



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA CON CARÁCTER NACIONAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA C. ESTELA VALADEZ CRUZ A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

I.3. EL ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE "EL INSTITUTO", QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN

Las partes jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
COL/SGR/CC/2025-00354
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o posibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICABLE E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAMP).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4. EL LIC. **LUIS GODINEZ CRUZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 Y 86, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE ABRIL DE 2025 SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2025**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA CUENTA CONTABLE DEL SISTEMA DE FIANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT) **51351010 "SUB. SERV. LIMPIEZA LAV. ROPA"** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000297864-2025** DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR EL IMPORTE DE **\$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** SUSCRITO POR LA LICDA. THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
valididad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8º del Manual de
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:
COL/SG/PC/2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).





ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NUMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO IMS421231145...
I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FISICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA OFICIALIA... EN LIBRO... Y ACTA NUMERO... EN EL MUNICIPIO DE... EL DIA... E IDENTIFICACION OFICIAL CONSISTENTE EN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CODIGO DE IDENTIFICACION... CON VIGENCIA AL AÑO... CON NOMBRE DE ESTELA VALADEZ CRUZ, CUYAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A LAVANDERIAS Y TINTORERIAS. CON CAPACIDAD Y PERSONALIDAD, PARA COMPROMETERSE Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN QUE EXISTA ALGUNA RESOLUCION QUE DISMINUYA O LIMITE SUS FACULTADES.

II.2. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO VACE5909073Y3. ADEMÁS, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO...

II.3. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECIFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

SE TESTA NUMERO DE OFICIALIA, LIBRO, NUM. DE ACTA, EL ESTADO DEL REGISTRO CIVIL Y FECHA DEL ACTA DE NACIMIENTO; ADEMÁS, CÓDIGO DE IDENTIFICACION Y AÑO DE VIGENCIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LGTAIAP).

SE TESTA REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LGTAIAP).

La revisión jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
C01/59/02/2025-00354

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.7. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE [REDACTED], TELEFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:
 - III.1 **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

SE TESTA DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAF).

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
valididad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:
COL/SGR/OC/2025-00354

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1, 034,482.76 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$165,517.24 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M. N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2, 586,206.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$413,793.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M. N.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN **DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN

Las copias jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.
COJ/SJ/OC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA**, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] Y CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL [REDACTED], EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SE TESTA DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las otras requerimientos, términos y/o condiciones.

Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CO/JS/OPAC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO" Y ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS), DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA.-

VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o posibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requerimientos, término y/o contratación.

COL/SG/PC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

“EL INSTITUTO” PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA.- GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I Y II DE LA **“LAASSP”**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

Las copias jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.

CO/JS/OPAC/2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
Oportunidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:
00354
C019/002025





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

Las copias jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o actualidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las otras requerimientos, término y/o contratación.

CO/JSP/DC/2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"**EL INSTITUTO**", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "**EL PROVEEDOR**" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "**EL INSTITUTO**", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"**EL INSTITUTO**", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.-

DEDUCCIONES.- "**EL INSTITUTO**" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "**EL PROVEEDOR**" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO 2 (DOS), LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1%** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "**EL PROVEEDOR**" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "**EL INSTITUTO**", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 02 (DOS)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL

La revisión jurídica se efectuó sin pagar su honorario, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, término y/o cumplimiento.
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:
COL/SG/OPAC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1% (UNO PORCIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las copias jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:
COL/SG/DC/2025-00354
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 02 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY

Las copias jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin pagar por la justificación procedente, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o actualidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, términos y/o condiciones.

CO/SG/OPAC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y
DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO
DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO
PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL
INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE
CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN
EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN
IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL,
QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN
SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA
SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL
CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL
INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON
ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO,
CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR
CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE
CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE
DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE
CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE
OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR
TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA
"EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE
ANTECEDE.

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

COL/SGR/CC/2025-00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA.

RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”;
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- K) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- L) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

La revisión jurídica se efectuó sin pagar por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

CO/JS/PC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
COAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

- M) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;**
- N) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;**
- O) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO” CUANDO SEA EXTRANJERO, Y**
- P) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA (ESTABLECER PERIODICIDAD) DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- Q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
valididad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requerimientos, términos y/o condiciones.
Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el folio:
CG/SG/PC/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA
QUINTA.**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

COL/SGR/CC/2025-00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.**

DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.**

CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.**

DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
NOVENA.**


LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO;

La revisión jurídica se efectuó sin pagar por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

CO/SG/OPAC/2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

POR:
“EL INSTITUTO”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|--|------------|
| DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ | TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA. | [REDACTED] |
| LIC. LUIS GODINEZ CRUZ | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | [REDACTED] |
| ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES | [REDACTED] |

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 posibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requerimientos, términos y/o condiciones.
 Las partes jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1º y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
 registró bajo el folio:
 COL/SGJ/DC/2025-00354
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132


POR:
"EL PROVEEDOR"

| NOMBRE | R.F.C. |
|---------------------|---------------|
| ESTELA VALADEZ CRUZ | VACE5909073Y3 |

Las copias jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

bAoWCoXGDxsHaWfppYDF6uesc2/v0sBe51qQwyirLy/t/gcSkDDrI7yB2FK/gQeTBRyjsbf22YjMwGVFnHgljv4z7PP4T6jUDeglep/7s2hh8zQxTdpZ1pf5xbhRbgLgUfh7fSZo1JR0oT01goBSXTUws59OIrsVX9M01w4nBGHF9UuyQALkEjr9/UhVCpRrc/HSKsEY1+E3kxVmXPPRP7X5eGKCBt4GPyfm8usXalr1RIMWk5HH5mEbDidAc5WCKHSeIKTsr1b25DpVUNRt/8jb64h+6VCHdbIshhxvKtmAtHvFOqPgcK2zX/hA+KKJ3X42NzKSWPRwjNvsSIA==

Firmante: JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

HgpWvcj8vgtUcVDZEhniNitUzpqv/xtEC+J9NARIdrjwdyEzLvWBggyG47Ti5bgZfROMmAIgtj51mpRBBCBga223yyftTko6tn3UUBxLizIdpdmBeadHBW+Jtyukea5nyx+8IPfGSuvP+qm7T//toEugTqcQ6j7h2X4edepJxjcbkamkEiVu08XfymenzjcvGr3PQPN3zYPZKOrjmbWko1/1Tp1LXv517r6D86sLYJTiIptXqgVS+/MBc81WY3mm+cp0md+Zz0oxgizfzbQrXGPeFJd3eR0tu6p0xb0/MAZ5/vbmo7xctjHq71Tzs9q6Iz8BRiTw/5K3jHJGj2s+EQQ==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIIP).

Contrato: 050GYR012N11325-163-00

iXWZRdtIoa/Iuvwl0qMPPX9eVM7C99fI06kHEC4fmjYNU01byuwGzIW66lv+yZKvVriCAD9AqkBvyYiqT36KTHzgpwGCjfKKYrKL43waq2S7X/F47p1Zinoz5TdfuYaikjQ1IBxAWeIqX08Iesfdj5UHI30xf2SmDsv3S91ze/OyyifMMqELC8HaCNRwmq1c0BJKF3YK9THZ10RIWzt0mwpEdrDi0jnmNm3rv0RK7Y8efr8p79i/70UnE2HZdOH/UsF6aQJLnFiaHdHcY7oxPgGuq1RIERu6va+ESTwIeHZog+CvaeG6uqME8uNUYWawG2BGsIF8uJJPYUtFN1tE8d8Q==

Firmante: ESTELA VALADEZ CRUZ
RFC: VACE5909073Y3

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/11/2025 10:33

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

emdb/BNbCbnw1Y8YIT26GBOWZ6jjYfX2d/NcI3cUEzi5JHkQLBZhJuFQWEpxXV0sKK8EXX4mDbVkXqQ9mk+IvquT+RA0zjcmgCsXbhCOGxM14Nx0ZQLmEUjxxauVLni0Ju62+MMObN//T/ptj6uFEaisu1BUv5pVrNn2euTojnreYJzD3E5XyWk9XeTFXESdfLwNX5RpzroL169ygl1b9R2hcnjGB1fTNWFmEeJjpBzVYikE40g/yjgcy3B2W9eCVRAAtMU7p5BZjHRp0BCKvEESaw5h9f5vxkoKcR3so14cJbkBa951fYQ0go4OPrv7nmF6hmq6g+XaclGDLwRQCig==



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 1 (UNO)
“REQUERIMIENTO ASIGNADO”

PROVEEDOR: ESTELA VALADEZ CRUZ

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | IVA 16% | TOTAL |
|---------|--|------------------|----------------------------------|---------|---------|
| 1 | SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD COLIMA. | KG | \$27.00 | \$4.32 | \$31.32 |

EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERÁ UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

| PARTIDA 1 | PRESUPUESTO MÍNIMO | PRESUPUESTO MÁXIMO |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| SUBTOTAL | \$1,034,482.76 | \$2,586,206.90 |
| IVA 16% | \$165,517.24 | \$413,793.10 |
| TOTAL | \$1,200,000.00 | \$3,000,000.00 |

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO.- \$1, 034,482.76 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.- \$2, 586,206.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M. N.)

| N ° DE CONTRATO | PORCENTAJE DE GARANTIA | IMPORTE MAXIMO SIN IVA | MONTO DE LA GARANTIA | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--|
| 050GYR012N11325-163-00 | 10% | \$2,586,206.90 | \$258,620.69 | DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE |

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y, EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL SERVICIO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **PODRÁ DARSE A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 QUINTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.
 COUJ50/02/2025:00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD COLIMA.

RÉGIMEN ORDINARIO

EJERCICIO 2025.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR:

| CONCEPTO | DEFINICIÓN |
|-----------------|--|
| ASEPSIA | CONJUNTO DE ACCIONES SANITARIAS DIRIGIDAS A ELIMINAR LOS GÉRMENES O MICROORGANISMOS PATÓGENOS QUE PODRÍAN CAUSAR UNA INFECCIÓN. |
| SARS-COV2 | PROVOCA UNA ENFERMEDAD LLAMADA COVID-19, QUE SE HA EXTENDIDO POR EL MUNDO Y FUE DECLARADA PANDEMIA GLOBAL POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. |
| DAÑO CATALÍTICO | AQUEL DAÑO QUE SE PRESENTA SOBRE EL TEXTIL PROVOCADO POR UN PRODUCTO QUÍMICO LÍQUIDO O EN POLVO, QUE GENERA UNA REACCIÓN VIOLENTA AL PASAR LAS PRENDAS POR UN AUMENTO DE TEMPERATURA DE ACUERDO A LA FASE DEL PROCESO DE LAVADO, OCASIONANDO AGUJEROS O LA PÉRDIDA DE PESO EN LA ROPA. |
| CALDERA | RECIPIENTE METÁLICO, CERRADO, DESTINADO A PRODUCIR VAPOR O CALENTAR AGUA, MEDIANTE LA ACCIÓN DEL CALOR A UNA TEMPERATURA SUPERIOR A LA DEL MEDIO AMBIENTE Y A UNA PRESIÓN MAYOR QUE LA ATMÓSFERA. |
| INSTITUTO/IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. |
| OOAD | ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA. |
| PH | POTENCIAL DE HIDRÓGENO. MEDIDA DE LA ACIDEZ O ALCALINIDAD DE UNA DISOLUCIÓN; SE EXPRESA MEDIANTE UN NÚMERO EN UNA ESCALA DE 0 A 14 Y NO TIENE UNIDADES DE REFERENCIA. |
| PPM | SON LAS PARTES POR MILLÓN DE MASA DE SOLUTO POR UN MILLÓN DE PARTES DE MASA DE SOLUCIÓN, ESTA CONCENTRACIÓN SE UTILIZA PARA SOLUCIONES MUY DILUIDAS. |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| CONCEPTO | DEFINICIÓN |
|----------------------------|--|
| ROPA NUEVA | SON AQUELLAS PRENDAS ADQUIRIDAS SIN USO QUE TIENEN QUE SER LAVADAS ANTES DE PONERSE EN CIRCULACIÓN, PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL PROCESO DE FABRICACIÓN. |
| ROPA EN CONDICIONES DE USO | CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR LA ROPA HOSPITALARIA PARA PODER SER UTILIZADA EN LOS SERVICIOS MÉDICOS, MISMA QUE DEBE ESTAR LIBRE DE MANCHAS, SUCIEDAD, MAL OLOR, TRANSFERENCIA DE COLOR DE OTRAS PRENDAS Y RESIDUOS DE PRODUCTO QUÍMICO, MAL DOBLADAS, HÚMEDAS O MAL EMPAQUETADAS. |
| ROPA ESPECIAL | SON AQUELLAS PRENDAS QUE REQUIEREN UN PROCESO ESPECÍFICO POR SU DISEÑO O COMPOSICIÓN TEXTIL, COMO EL COBERTOR DE CAMA HOSPITALARIA. |
| ROPA MEDIANAMENTE SUCIA | PRENDAS QUE ESTUVIERON EN CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE Y NO PRESENTAN MANCHA O CONTIENEN ALGUNA MANCHA QUE PUEDA SER REMOVIDA EN LOS ENJUAGUES INICIALES. |
| ROPA MUY SUCIA | ROPA QUE PRESENTA MANCHA CON GRADO DE PENETRACIÓN SIGNIFICATIVO EN EL TEXTIL, CON MANCHA DE SANGRE, ANTIBIÓTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN, ORINES, HECES FECALES, OTRAS SUCIEDADES Y TIERRA O POLVO. |
| ROPA LIMPIA | ROPA LAVADA LIBRE DE SUCIEDAD, MANCHAS Y MAL OLOR. |
| ROPA SÉPTICA O CONTAMINADA | ROPA HOSPITALARIA UTILIZADA POR PACIENTES CON ALGÚN TIPO DE PADECIMIENTO INFECTOCONTAGIOSO, ASÍ COMO LA ROPA USADA POR FAMILIARES DE ESTE TIPO DE PACIENTES, O BIEN LA ROPA HOSPITALARIA UTILIZADA POR EL PERSONAL INSTITUCIONAL QUE LES BRINDA ASISTENCIA. |
| SANITIZACIÓN | PROCESO DE DISMINUCIÓN DE PARTÍCULAS VIABLES (MICROORGANISMOS) POR MEDIO DE AGENTES GERMICIDAS ESPECIALES POSTERIOR A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE UNA SUPERFICIE. (*NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS). |
| UNIDAD USUARIA | UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA O NO MÉDICA QUE REQUIERE EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. |
| LEY | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| REGLAMENTO | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| PBL | POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

* *ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA ÚNICAMENTE DEBERÁ TOMARSE COMO REFERENCIA PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE SANITIZACIÓN.*

- a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS AL SERVICIO MATERIA DEL REQUERIMIENTO, CANTIDADES POR PARTIDA, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO, SUCIA O NUEVA, CONTEO, CLASIFICADO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LAS PRENDAS, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO, ASÍ COMO ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL OOAD COLIMA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ROPA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA, EN LOS DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE ROPA INDICADAS EN EL ANEXO 1. “DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS”.

CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR UNA ASISTENCIA MÉDICA DE CALIDAD A LOS DERECHOHABIENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, GARANTIZANDO QUE SEA PROPORCIONADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO**, CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, EL **LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INDICADA EN ESTE ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DESTINADOS AL LAVADO, HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO Y EMPLOYADO O EMPAQUETADO DE LA ROPA, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE ROPA SUCIA O NUEVA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO, QUE CUENTEN CON EL DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

EL **LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PRESTANDO LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA (EN ROPA HOSPITALARIA); PARA QUE EL LICITANTE ACREDITE LA EXISTENCIA DE DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **IX DEL INCISO D), DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.****

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SE DETERMINARÁN CON LA SUMA DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS QUE CALIFIQUEN DE FAVORABLES POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ ATENDIENDO EN SU TOTALIDAD LO DISPUESTO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- A.** LOS CONCEPTOS DE ROPA HOSPITALARIA, UTILIZADOS POR LAS UNIDADES USUARIAS Y EL PESO UNITARIO POR TIPO DE PRENDA, SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 3. “CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA Y PESO UNITARIO”**, EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO Y FIRMADO POR LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ROPA, **MISMO QUE SE DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA PARA DETERMINAR LOS KILOGRAMOS DE ROPA LIMPIA RECIBIDA Y ASÍ DETERMINAR LA FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.**
- B.** EL **PROVEEDOR** REALIZARÁ EL TRASLADO DE LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA A SUS INSTALACIONES PARA EL PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4. “RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA”**.
- C.** EL **PROVEEDOR** REALIZARÁ EL PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZADO DE ROPA EN SUS INSTALACIONES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 5. “FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS”**.
- D.** EN EL CASO DE LA ROPA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **INSTITUTO** IDENTIFIQUEN COMO ROPA PROVENIENTE DE PACIENTES CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD COVID-19, DEBERÁ SER SOMETIDA AL PROCESO DE LAVADO CON EL TIPO DE FÓRMULA DE LAVADO V ROPA SÉPTICA/CONTAMINADA O CON MANCHA DE TIEMPO MAYOR A 24 HORAS.
- E.** EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA, PLANCHADA, DOBLADA Y EMPLOYADA O EMPAQUETADA, EN PAQUETES DE UN MISMO TIPO DE PRENDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 6. “MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO”**.

3. PROCESO DEL SERVICIO DE LAVADO, DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS

RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA

- A.** LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA LA REALIZARÁ PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, QUIEN DEBERÁ PORTAR COMO MÍNIMO, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN SIGUIENTE:
- I.** GUANTES DE PROTECCIÓN,
 - II.** MASCARILLA,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COA/50/02025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- III.** ANTEOJOS DE PROTECCIÓN,
- IV.** UNIFORME COMPLETO, CON IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA,
- V.** ZAPATO INDUSTRIAL,
- VI.** COFIA Y,
- VII.** FAJA LUMBAR.

QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO, QUE EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR** UTILICE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PROPIEDAD DEL **INSTITUTO** PARA LA RECOLECCIÓN.

- B.** EN CADA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA O NUEVA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **PROVEEDOR** LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA ROPA, POR LO QUE CUALQUIER INCIDENTE DERIVADO DE ESTA ACCIÓN, SERÁ ATENDIDA POR EL ESTE, EN EL MOMENTO QUE SUCEDA.

EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **INSTITUTO** EN LA UNIDAD USUARIA DEBERÁ REPORTAR LOS INCIDENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA OAO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

- C.** EL CONTEO, CLASIFICADO Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA ROPA, DURANTE LA RECOLECCIÓN, SERÁ REALIZADA DE MANERA CONJUNTA POR EL PERSONAL QUE DESIGNE CADA UNIDAD USUARIA DE LOS OAO, Y EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**.

ESTA ACCIÓN SERÁ REGISTRADA POR EL PERSONAL DESIGNADO EN CADA UNIDAD USUARIA EN EL FORMATO DEL **ANEXO 8. “CONTEO Y CLASIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA”** Y/O EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE EN SU MOMENTO EL **INSTITUTO** DETERMINE SUSTITUIR POR EL ANEXO 8; EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, YA DEL ANEXO 8 O EL EMITIDO POR EL PROGRAMA INFORMÁTICO DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ROPA.

DICHO ANEXO DEBERÁ TOMARSE COMO REFERENCIA ÚNICAMENTE PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL Y MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA QUE SE ENVÍA COMO ROPA SUCIA, SE RECIBE COMO ROPA LIMPIA Y SE DICTAMINA PARA BAJAS.

UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LA ROPA, EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR** DEBERÁ REALIZARÁ LA LIMPIEZA DEL ÁREA UTILIZADA PARA EL CONTEO Y CLASIFICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **INSTITUTO**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- D.** EL JEFE O RESPONSABLE DE ROPERÍA Y/O EL PERSONAL DE ROPERÍA DE LA UNIDAD USUARIA DEBERÁ ENTREGAR AL **PROVEEDOR** LA ROPA SUCIA LIBRE DE BASURA, INSTRUMENTAL, PAÑALES SUCIOS O MATERIAL PUNZOCORTANTE.
EN EL CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA GENERE ROPA QUE PROVENGA DE PACIENTES CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 Y/O ALGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ ENTREGAR LAS PRENDAS EN BOLSA VERDE O TRANSPARENTE, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- I.** FECHA,
 - II.** SERVICIO,
 - III.** CANTIDAD DE ROPA, POR TIPO DE PRENDA, Y
 - IV.** NOMBRE DE LA ENFERMERA RESPONSABLE DEL PACIENTE.
- E.** EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN TRANSITAR CON EL UNIFORME DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, POR EL ALMACÉN DE ROPA LIMPIA.

EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR** ENCARGADOS DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, DEBERÁN PONER EN PRÁCTICA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 7. “HIGIENE DE MANOS”**, PARA EVITAR UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN CRUZADA, ASÍ COMO CAMBIARSE EL UNIFORME, ANTES DE ENTRAR EN CONTACTO O AL ÁREA DE LA ROPA LIMPIA.

TRANSPORTE EXTERNO

EL TRANSPORTE EXTERNO DE ROPA SUCIA O NUEVA, HACIA LAS INSTALACIONES DEL **PROVEEDOR** EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO, ASÍ COMO EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN LAS UNIDADES USUARIAS DEL **INSTITUTO**, SE REALIZARÁ EN LOS VEHÍCULOS QUE MANIFIESTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:


- A.** LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA O NUEVA Y LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- I.** CONTAR CON UNA SEPARACIÓN DEL CONDUCTOR Y EL LUGAR DE CARGA.
 - II.** EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON PAREDES, TECHO Y PISO FORRADO EN LÁMINA.
 - III.** CAJA CERRADA, QUE MANTENGA ROPA HOSPITALARIA EN CONDICIONES ÓPTIMAS.
- B.** CUANDO LOS VEHÍCULOS SE UTILICEN PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA DEBERÁN SER HIGIENIZADOS COMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 9. “PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA”**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada por la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COA/50/02/2025/00354

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- C. EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR** QUE RECIBA Y TRANSPORTE LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA Y EL QUE ENTREGUE LA ROPA LIMPIA, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN INTRODUCIR, NI SACAR DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO**, OBJETOS O MATERIALES DISTINTOS A LA ROPA HOSPITALARIA.
- D. UNA VEZ RECOLECTADA LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA O DURANTE EL TRASLADO DE LA ROPA LIMPIA, EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL TRANSPORTE EXTERNO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LIBERADO EL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE DURANTE LOS TRASLADOS.
- E. PARA EL CASO DE LAS OOAD QUE CUENTEN CON UNIDADES USUARIAS QUE GENEREN UNA DEMANDA PROMEDIO DÍA ENTRE **1 KG MÍNIMO Y MÁXIMO DE 30 KG**, EL **PROVEEDOR** PODRÁ UTILIZAR VEHÍCULOS PARA LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- I. CONTAR CON UNA SEPARACIÓN DEL CONDUCTOR Y EL LUGAR DE CARGA.
 - II. CAJA CERRADA, QUE MANTENGA LA ROPA HOSPITALARIA EN CONDICIONES ÓPTIMAS.
- F. NO SE PODRÁ TRANSPORTAR DE MANERA SIMULTÁNEA ROPA LIMPIA Y SUCIA, EN LOS VEHÍCULOS QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILICE PARA OTORGAR EL SERVICIO.
- G. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PREVENIR LA FORMACIÓN DE FAUNA NOCIVA DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE FUMIGACIÓN MENSUAL.
DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **INSTITUTO** PODRÁ SOLICITAR AL **PROVEEDOR** UNA COPIA DE LA BITÁCORA MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA REALIZACIÓN MENSUAL DE LA FUMIGACIÓN.
- H. NO SE PODRÁN UTILIZAR LOS VEHÍCULOS, PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DISTINTO AL DE TRANSPORTE DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, Y LIMPIA.
- I. LA ROPA DEL **INSTITUTO** NO DEBE MEZCLARSE, EN NINGÚN MOMENTO, CON OTRO TIPO DE CARGA O SUSTANCIAS (GRASAS, SOLVENTES, PINTURAS, AGENTES CORROSIVOS ENTRE OTROS), QUE PUDIERAN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LAS PRENDAS, EN SU IMAGEN, TELA O CONFECCIÓN.
- J. LOS VEHÍCULOS QUE UTILICE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DEL 30% SUPERIOR A LO REQUERIDO COMO CANTIDAD MÁXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los aspectos jurídicos, comentarios y las demás circunstancias que determinan procedencias de sus requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL OOAD EN EL ANEXO 2. “CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA”.

LAVADO DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA

- A. PARA EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LA ROPA DEL INSTITUTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE INVARIABLEMENTE A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 5. “FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS”**.
- B. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ EMPLEAR LAS FÓRMULAS PARA EL LAVADO E HIGIENIZADO DE ROPA NUEVA, ESPECIAL, ROPA MEDIANAMENTE SUCIA, ROPA MUY SUCIA Y ROPA SÉPTICA, CONTAMINADA O CON MANCHA DE TIEMPO MAYOR DE 24 HORAS, CONFORME LO ESTABLECE EL **ANEXO 5. “FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS”**
- C. EL **PROVEEDOR** AL LAVAR E HIGIENIZAR LA ROPA DEL **INSTITUTO**, DEBERÁ REALIZARLO SEPARADO DE CUALQUIER OTRA ROPA O PRENDAS PROPIEDAD DE OTRO HOSPITAL O CLIENTE QUE TENGA EL **LICITANTE** ADJUDICADO.
- D. PARA EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LA ROPA DEL **INSTITUTO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PRENDAS, GRADO DE SUCIEDAD Y COLOR, PERMITIENDO OBTENER ROPA EN MEJORES CONDICIONES DE USO Y EVITAR LA TRANSFERENCIA DE COLOR ENTRE PRENDAS.

PARA EL CASO DE LA ROPA QUE PROVENGA DE PACIENTES CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 Y/O ALGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, LA MISMA DEBERÁ SER SOMETIDA AL PROCESO DE LAVADO DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN MEZCLARSE CON LAS PRENDAS QUE NO VIENEN IDENTIFICADAS CON ESTOS TIPOS DE DIAGNÓSTICOS.

PRODUCTO TERMINADO (PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO)

- A. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZADO, LAS PRENDAS DEBERÁN SER PLANCHADAS, DOBLADAS, EMPLOYADAS O EMPACADAS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 6. “MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO”**.
- B. LAS PRENDAS QUE REQUIEREN DE PLANCHADO SON: **COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA, SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA, SABANA CLÍNICA, SABANA DE PUBIS, SABANA PARA CIRUGÍA GENERAL, SABANA PARA CIRUGÍA DE CARA Y CRÁNEO, Y SÁBANA PARA COLCHONETA DE PISO.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COUJ50C2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- C. LAS PRENDAS O PRODUCTO TERMINADO NO DEBERÁN CONTENER MANCHAS DE NINGÚN TIPO, NO ESTAR HÚMEDAS, NI PRESENTAR COLOR GRISÁCEO O AMARILLENTO, ESTAR LIBRES DE MALOS OLORES Y NO PRESENTAR INDICIOS DE TRANSFERENCIA DE COLOR DE OTRAS PRENDAS.
CORRESPONDERÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **INSTITUTO**, REVISAR Y ACEPTAR LA RECEPCIÓN DE PRENDAS LIMPIAS QUE PRESENTEN MANCHAS FIJAS, LAS CUALES SON AQUELLAS QUE NO SE PUEDEN ELIMINAR CON NINGÚN TIPO DE FÓRMULA DE LAVADO Y QUE SON GENERADAS POR ÓXIDO, ALGUNOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN DURANTE SU USO EN EL HOSPITAL.
- D. LAS PRENDAS LIMPIAS SE DEBERÁN EMPACAR CON MATERIAL QUE EVITE SU CONTAMINACIÓN, Y EL CONTACTO CON LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE O CUALQUIER OTRO MEDIO CONTAMINANTE, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 6 “MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO”**.
- E. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON UN ESPACIO AISLADO, LIBRE DE POLVO Y BASURA, SEÑALIZADO CON LA LEYENDA “ALMACÉN DE ROPA LIMPIA”, CON ANAQUELES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE ROPA Y CON ACCESO RESTRINGIDO.

ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA EN OOAD

- A. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ LA ROPA LIMPIA EN EL ALMACÉN DE ROPA LIMPIA DE LAS UNIDADES USUARIAS, EN OOAD, EN DONDE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO RECIBIRÁ LA ROPA LIMPIA E HIGIENIZADA, REALIZANDO CONJUNTAMENTE EL CONTEO, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA CANTIDAD DE ROPA SUCIA ENTREGADA PREVIAMENTE, PARA LAVAR.

ASIMISMO, LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA LA REALIZARÁ PERSONAL DEL PROVEEDOR, QUIEN DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN MENCIONADO EN EL **NUMERAL 11** DEL PRESENTE DOCUMENTO.

- B. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR ROPA LIBRE DE RESIDUOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, EN CASO CONTRARIO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ AL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

EL JEFE O RESPONSABLE DE ROPERÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DURANTE LA ENTREGA, PARA CERCIORARSE QUE LA ROPA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

COL/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

LIMPIA SE ENCUENTRA LIBRE DE RESIDUOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS, DEBERÁ SELECCIONAR ALEATORIAMENTE, CUANDO MENOS UN PAQUETE DE ROPA, PARA EXTRAER UNA DE LAS PRENDAS QUE LO INTEGRAN Y LE AGREGARÁ UN PAR DE GOTAS DE FENOLFTALEÍNA, SI SE FORMA UNA MANCHA DE COLOR VIOLETA SERÁ RECHAZADO LA CANTIDAD DE PAQUETES QUE HAYAN RESULTADO CON RESIDUOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ASENTANDO LA REALIZACIÓN Y RESULTADOS EN UNA MINUTA, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ATIENDA LAS RECOMENDACIONES QUE SE GENEREN.

- C. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA ROPA EN CONDICIONES DE USO EN EL ALMACÉN DE ROPA LIMPIA, DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA, HORARIO Y DÍAS DE ENTREGA A LA SEMANA, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1. “DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS”**.
- D. EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LAS PRENDAS QUE ENTREGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO A LA UNIDAD USUARIA SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO, EN CASO CONTRARIO SERÁN RECHAZADAS.

DICHA ROPA, SERÁ REGRESADA AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUIEN LA SOMETERÁ A UN NUEVO PROCESO DE LA ETAPA QUE LE CORRESPONDA (LAVADO, DOBLADO, PLANCHADO, EMPAQUETADO), MISMO QUE SERÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGARLAS EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A SU RECHAZO, DICHA ROPA DEBERÁ QUEDAR REGISTRADA EN EL **ANEXO 8. “CONTEO Y CLASIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA”**.

- E. SERÁ FACULTAD DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, DETERMINAR LA REHABILITACIÓN O BAJA DE LA ROPA QUE PRESENTE DAÑOS EN EL TEXTIL, MISMA QUE DEBERÁ SER REPORTADA EN EL FORMATO **“CÉDULA DE CONTROL DE SUBROGADO DE ROPA Y SEGUIMIENTO AL GASTO”**.
- F. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, EN LA UNIDAD USUARIA EN OOAD, LA ROPA LIMPIA QUE POR EL DESGASTE DE USO PRESENTE DAÑOS EN EL TEXTIL O CONFECCIÓN, PARA SU PROCESO DE REHABILITACIÓN O BAJA, DEBIENDO QUEDAR REGISTRADO, EL NÚMERO Y TIPO DE PRENDAS DAÑADAS, EN EL FORMATO **ANEXO 8. “CONTEO Y CLASIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA”**.
- G. EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES DE ROPA SUCIA Y LIMPIA, SE ESTABLECERÁ LA CAUSA DE LA DIFERENCIA EN EL **ANEXO 8. “CONTEO Y CLASIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA”**, LAS PRENDAS FALTANTES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COA/50/02/2025/00354

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a los requisitos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DEBERÁN INTEGRARSE EN LA SIGUIENTE ENTREGA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE.

- H. LOS PAQUETES DE ROPA LIMPIA DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN DE ROPA LIMPIA DE LA UNIDAD USUARIA, EN CONTENEDORES O CARRITOS DE PLÁSTICO, ALUMINIO O MATERIAL SIMILAR PREVIAMENTE HIGIENIZADO, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS A PIE DE VEHÍCULO POR PERSONAL DEL PROVEEDOR AL PERSONAL DE LA UNIDAD USUARIA, PARA REALIZAR EL CONTEO DE LA ROPA LIMPIA RECIBIDA.
4. **CONDICIONES FÍSICAS GENERALES QUE DEBEN TENER INSTALACIONES DEL PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENAJE, DE ROPA HOSPITALARIA.**

EL LICITANTE DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS, ESPACIO DE TRABAJO ADECUADO Y EQUIPO NECESARIO, CON FORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

A FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR AL **INSTITUTO** LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES NECESARIO QUE EL **LICITANTE** CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL ESPACIO DE TRABAJO NECESARIO Y ADECUADO, PARA LLEVAR A CABO EL LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENAMIENTO DE ROPA LIMPIA; DICHO ESPACIO PUEDE SER PROPIO, EN ARRENDAMIENTO O COMODATO; PARA QUE EL **LICITANTE** ACREDITE LA EXISTENCIA DE DICHO ESPACIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **VII DEL INCISO D), DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DONDE EL **PROVEEDOR** DESARROLLARÁ EL PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENADO, SERÁN SANITIZADAS CUANDO MENOS UNA VEZ AL DÍA, REGISTRANDO EN LA BITÁCORA DICHO PROCESO Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EMPLEADOS. ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA EN SUS INSTALACIONES, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, REGISTRANDO EN BITÁCORA DICHO PROCESO Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EMPLEADOS; DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **INSTITUTO** PODRÁ SOLICITAR AL **PROVEEDOR** UNA COPIA DE LA BITÁCORA MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LA FUMIGACIÓN.


CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y GARANTIZAR, PARA LA DERECHOHABIENCIA Y PERSONAL DEL **INSTITUTO**, EL SUMINISTRO DE ROPA LIMPIA E HIGIENIZADA, CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA Y LA CALIDAD NECESARIA, EL **INSTITUTO** REQUIERE QUE EL **PROVEEDOR** CUENTE CON UN CONTROL DE CALIDAD DE CADA PROCESO, EN EL SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENAJE, DE LA ROPA HOSPITALARIA, POR ELLO EN NECESARIO QUE EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUJ50/02025-00354

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requisitos técnicos y/o contractuales.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PROVEEDOR PRESENTE ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **VIII DEL INCISO D), DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

EL **PROVEEDOR**, SE OBLIGA Y COMPROMETE A QUE DURANTE EL PROCESO DE LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENAJE, DE LA ROPA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL **INSTITUTO**, ESTA SERÁ LAVADA E HIGIENIZADA POR SEPARADO DE CUALQUIER OTRA ROPA, YA PROPIEDAD DE OTRO HOSPITAL O CLIENTE QUE TENGA EL LICITANTE.

ÁREA DE CONTEO Y CLASIFICADO

DEBERÁ CONTAR CON UN ESPACIO ESPECÍFICO PARA LLEVAR A CABO EL CONTEO Y CLASIFICADO DE LA ROPA, DEBIENDO CONTAR CON ALGUNA LEYENDA QUE INDIQUE QUE SE LLEVA A CABO ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, ASÍ MISMO DEBE DE ESTAR LIBRE DE BASURA Y CONTAR CON LOS MEDIOS PARA TRASLADAR ROPA SUCIA.
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA

- I. PISOS DE LOSETA CERÁMICA O DE CONCRETO CON PINTURA EPÓXICA.
- II. MUROS DE TABIQUE Y CEMENTO O TABLA ROCA.
- III. PLAFÓN O TECHO CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL.
- IV. CARROS PARA TRASLADAR ROPA SUCIA, DE USO EXCLUSIVO EN ESTA ÁREA.

ÁREA DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO

SE DEBERÁ CONTAR CON UN ESPACIO LIBRE DE POLVO Y BASURA, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE ROPA, CON MEDIOS ADECUADOS PARA TRANSPORTAR ROPA LIMPIA; COMO MÍNIMO UN MANGLE O EQUIPO PARA LLEVAR A CABO EL PLANCHADO DE LAS PRENDAS QUE LO REQUIERAN, UNA MESA DE TRABAJO PARA DOBLAR ROPA PLANCHADA Y CONTENEDORES O DEPÓSITOS FIJOS PARA LA CONCENTRACIÓN DE LA ROPA A ACONDICIONAR, A FIN DE EVITAR QUE LAS PRENDAS LAVADAS TENGAN CONTACTO CON EL PISO.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA

- I. PISOS DE LOSETA CERÁMICA O DE CONCRETO, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPÓXICA.
- II. PLAFÓN O TECHO CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y EXTRACCIÓN ARTIFICIAL DE AIRE.

ÁREA DE DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia sus propios requisitos, técnico y/o contractual.

COL/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SE DEBERÁ CONTAR CON UN ESPACIO AISLADO, LIBRE DE BASURA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LA ROPA LIMPIA, CON MEDIOS ADECUADOS PARA TRANSPORTARLA Y MESA DE TRABAJO PARA DOBLARLA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA:

- I. PISOS DE LOSETA DE CERÁMICA O DE CONCRETO, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPÓXICA.
- II. PLAFÓN O TECHO CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL.

5. EQUIPOS Y PERSONAL REQUERIDOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE, PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, EL **ANEXO 12 “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE.

EL INSTITUTO PODRÁ VISITAR, EN CUALQUIER MOMENTO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS INSTALACIONES DEL **PROVEEDOR**, CON EL OBJETIVO DE COMPROBAR LA VERACIDAD DE LO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR EN EL **ANEXO 12 “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”**, **ANEXO 10 “RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO”** Y EN EL **ANEXO 14. “RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**.

- A. GENERADOR DE VAPOR/CALDERA O GENERADOR DE AGUA CALIENTE.** EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 12. “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”** TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DATOS:

EN EL CASO DE CALDERA:

- I. NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO,
- II. EL NÚMERO DE SERIE O ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN,
- III. ÁREA DE UBICACIÓN,
- IV. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EQUIPO.

EN EL CASO DE GENERADOR DE AGUA CALIENTE:

- I. NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO,
- II. ÁREA DE UBICACIÓN,
- III. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUJ50C2025-00354

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA INSTALACIÓN DE AL MENOS UNO DE LOS GENERADORES DESCRITOS EN EL PRESENTE INCISO Y ASÍ GARANTIZAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO EN EL SERVICIO.

B. LAVADORA(S) Y/O TÚNEL(ES) DE LAVADO. EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 12. “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”** TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. EQUIPO
- II. MODELO
- III. ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO
- IV. CAPACIDAD DE PLACA EN KG
- V. KG DE ROPA CARGADA EN CADA LAVADORA POR CICLO DE LAVADO
- VI. CANTIDAD DE PROCESOS DE LAVADO AL DÍA EN CADA LAVADORA
- VII. CAPACIDAD DE LAVADO
- VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EQUIPO

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ATENDER UNA CAPACIDAD DEL 30% SUPERIOR A LO REQUERIDO COMO CANTIDAD MÁXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN EL OOAD EN EL **ANEXO 2** COMO CANTIDAD MÁXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN OOAD.

LO ANTERIOR CONSIDERANDO POSIBLES AUMENTOS EN LA DEMANDA Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y GARANTIZAR, PARA LA DERECHOHABIENCIA Y PERSONAL DEL **INSTITUTO**, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS.

EL LICITANTE SE OBLIGA Y COMPROMETE A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN LA CANTIDAD DE LAVADORAS Y/O TÚNELES DE LAVADO QUE INDIQUE EN EL **ANEXO 12**.

C. SECADORA(S). EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 12. “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”** TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. EQUIPO
- II. MODELO
- III. ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO
- IV. CAPACIDAD DE PLACA EN KG
- V. KG DE ROPA CARGADA EN CADA SECADORA POR CICLO DE SECADO
- VI. CANTIDAD DE PROCESOS DE SECADO AL DÍA EN CADA SECADORA
- VII. CAPACIDAD DE SECADO
- VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EQUIPO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

COUJ50/02025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ATENDER UNA CAPACIDAD DEL 30% SUPERIOR A LO REQUERIDO COMO CANTIDAD MÁXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN EL OOAD EN EL **ANEXO 2**.

LO ANTERIOR CONSIDERANDO POSIBLES AUMENTOS EN LA DEMANDA Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y GARANTIZAR, PARA LA DERECHOHABIENCIA Y PERSONAL DEL **INSTITUTO**, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS.

EL LICITANTE SE OBLIGA Y COMPROMETE A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN LA CANTIDAD DE SECADORAS QUE INDIQUE EN EL **ANEXO 12**.

D. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CAJA CERRADA. EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 10. “RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO”**.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASPORTE NECESARIOS PARA ATENDER UNA CAPACIDAD DEL 30% SUPERIOR A LO REQUERIDO COMO CANTIDAD MÁXIMA DIARIA ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES USUARIAS EN EL OOAD EN EL **ANEXO**.

LO ANTERIOR CONSIDERANDO POSIBLES AUMENTOS EN LA DEMANDA Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y GARANTIZAR, PARA LA DERECHOHABIENCIA Y PERSONAL DEL INSTITUTO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS.

EL LICITANTE SE OBLIGA Y COMPROMETE A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE VEHÍCULOS QUE INDIQUE EN EL **ANEXO 10**.

E. PERSONAL OPERATIVO. EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 14. “RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, POR CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE LA RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO INVOLUCRADO EN LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, CONTEO, CLASIFICADO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LAS PRENDAS, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA, SEPARANDO POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I.** RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, CONTEO, CLASIFICADO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LAS PRENDAS Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA.
- II.** TRANSPORTE EXTERNO,
- III.** LAVADO E HIGIENIZADO,
- IV.** PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a los datos requeridos, técnico y/o contratante.

COUJ50/02025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

INDICANDO EL NOMBRE DEL TRABAJADOR, PUESTO DE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA, EXPERIENCIA LABORAL Y NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, **ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRAR EN FORMATO PDF EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL CONTEMPLADO EN LA RELACIÓN** (EL PDF DEBE SER LEGIBLE, DEBIENDO RESALTAR EN COLOR LA FECHA DEL ALTA).

ADICIONALMENTE DEBERÁ INTEGRAR CURRÍCULUM VITAE DE POR LO MENOS EL RESPONSABLE DE LA LAVANDERÍA Y TRES DE SUS OPERADORES

6. UNIDAD DE MEDIDA

LAS UNIDADES DE MEDIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROPA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO, SUCIA O NUEVA, CONTEO, CLASIFICADO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LAS PRENDAS, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO, ASÍ COMO ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y NO MÉDICAS A CARGO DE LAS OOAD SERÁ UNIDAD DE KILOGRAMOS (KG).

7. CANTIDADES POR PARTIDA

LAS CANTIDADES DE KILOGRAMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2** DEBERÁN SER CONSIDERADAS SOLO COMO REFERENCIA POR CADA OOAD, NO OBSTANTE LAS MISMAS NO PUEDEN, NI DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO DEFINITIVAS, NO REPRESENTANDO NINGÚN COMPROMISO NI OBLIGACIÓN PARA EL **INSTITUTO**.

8. CLAVE CUCOP

PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, LA CLAVE CUCOP (CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS) ES:

CLAVE CUCOP

| NÚM. | CUCOP | CONCEPTO |
|------|------------|--------------------|
| 1 | 35801-0001 | LAVADO Y PLANCHADO |

- b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE.**
NO RESULTA APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REQUERIDO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de sus requisitos, técnico y/o contractual.

COUJ50C2025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR.**

NO RESULTA APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REQUERIDO.

- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**


NO RESULTA APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REQUERIDO.

- e) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDAR (ANTES MEXICANAS), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTEN APLICABLES A LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y, EN SU CASO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

NO RESULTA APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REQUERIDO.

POR EL ÁREA TÉCNICA

GUÍA DE ANEXOS

| ANEXO NÚMERO | TÍTULO | ARCHIVO *PARA VISUALIZAR DAR DOBLE CLICK EN EL ÍCONO |
|--------------|-------------------------------------|---|
| 1 | DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS. |  Anexo 1 Domicilios, Horarios y Frecuencia |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requisitos, técnico y/o contractual.









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| ANEXO NÚMERO | TÍTULO | ARCHIVO *PARA VISUALIZAR DAR DOBLE CLICK EN EL ÍCONO |
|--------------|---|---|
| 2 | CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REFERENCIALES PARA LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA. |  requerimiento lavado de ropa 2025 |
| 3 | CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA Y PESO UNITARIO |  Anexo 3 Concepto de Ropa Hospitalaria. |
| 4 | RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA |  Anexo 4.pdf |
| 5 | FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS |  ANEXO 5.pdf |
| 6 | MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO |  ANEXO 6.pdf |
| 7 | HIGIENE DE MANOS |  ANEXO 7.pdf |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
COLJ50C2025-00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO










ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| ANEXO NÚMERO | TÍTULO | ARCHIVO *PARA VISUALIZAR DAR DOBLE CLICK EN EL ÍCONO |
|--------------|--|--|
| 8 | CONTEO Y CLASIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA. |  Anexo 8 Conteo y Clasificación de Ropa. |
| 9 | PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA |  ANEXO 9.pdf |
| 10 | RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. |  Anexo 10 Relación de Vehículos.xls |
| 11 | PROPUESTA ECONÓMICA POR KILOGRAMO DE ROPA |  03 Anexo 11 Propuesta Economic |
| 12 | “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN” |  Anexo 12 Capacidad de Producción.xlsx |
| 13 | ANEXO 13. “RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” |  anexo 13.xlsx |

CÉDULAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02025/00354
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| | |
|--|---|
| <p>CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO</p> |  <p>Cedulas de Verificación de Instal</p> |
| <p>CÉDULA DE CONTROL DE SUBROGADO DE ROPA Y SEGUIMIENTO AL GASTO</p> |  <p>Cedula de Control de Subrogado de Ropa y</p> |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a los requisitos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

| PARTIDA | | URG | Nombre de la Unidad Médica/ No médica | Domicilio | Frecuencia | Recolección a la Semana Horario | Día(s) | Frecuencia | Entrega a la Semana Horario | Día(s) |
|---------|--|--------|---------------------------------------|--|----------------|------------------------------------|--|----------------|--------------------------------|--|
| 1 | | Colima | HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1 | Av. Lapizáhuatl No. 250, Caj El Haya, CP. 28983, Villa de Álvarez, Colima. | Una vez al día | 09:00 HRS | Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado | Una vez al día | 08:00 HRS | Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado |

| No de partida | URG | Nombre de la Unidad Médica/ No médica | Recolección de ropa sucia en kilogramos (kg) | | | | | |
|--------------------------------|---|---|--|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | Por día | | Mensual | | OCT A DIC | |
| | | | Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo |
| 1 | Colima | Hospital General de Zona No. 1 | 600.00 | 1,500.00 | 12,560.00 | 39,000.00 | 39,000.00 | 97,500.00 |
| TOTALES | | | 600 | 1,500 | 12,560 | 39,000 | 39,000 | 97,500 |
| Clave CUCPOP. 3580-0001 | | | | | | | | |
| Partida | Presupuesto Mínimo Asignado con Impuestos | Presupuesto Máximo Asignado con Impuestos | | | | | | |
| 1 | \$1,034,483 | \$2,586,206.00 | | | | | | |
| IVA | \$165,517 | \$413,793.10 | | | | | | |
| TOTAL | \$1,200,000 | \$3,000,000.00 | | | | | | |

Nota: Las cantidades mínimas y máximas diarias y mensuales de ropa a lavar y entrega de ropa limpia, se señalan únicamente como referencia para facilitar la elaboración de la cotización o propuesta económica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COA/50/02/025-00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a estos requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL | | OOAD Regional Colima Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Servicios Complementarios | | |
|--|---|---|------------------|--|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL | | RLH2025 | | |
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL | | Concepto de ropa hospitalaria y peso unitario | | |
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL | | Anexo 3 | | |
| No. | CONCEPTO | PESO UNITARIO (kg) | TOTAL DE PRENDAS | PESO TOTAL CON RESPECTO AL PESO UNITARIO Y NUMERO DE PRENDAS |
| ROPA DE CAMA | | | | |
| 1 | COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA | 1.7 | | 0 |
| 2 | COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA | 0.6 | | 0 |
| 3 | COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA | 1.3 | | 0 |
| 4 | FUNDA PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA | 0.1 | | 0 |
| 5 | SÁBANA PARA CAMAS HOSPITALARIAS | 0.8 | | 0 |
| 6 | SÁBANA CLÍNICA | 0.6 | | 0 |
| 7 | SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA | 0.2 | | 0 |
| ROPA DE CIRUGÍA | | | | |
| 8 | COMPRESA DE CAMPO | 0.14 | | 0 |
| 9 | COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE | 0.42 | | 0 |
| 10 | COMPRESA HENDIDA | 0.16 | | 0 |
| 11 | COMPRESA DE OJOS | 0.15 | | 0 |
| 12 | FUNDA PARA MESA MAYO | 0.27 | | 0 |
| 13 | SÁBANA DE PUBIS | 0.63 | | 0 |
| 14 | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CRÁNEO O CABA | 0.99 | | 0 |
| 15 | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL | 0.99 | | 0 |
| 16 | UNIFORME QUIRÚRGICO FILIPINA CIRUJANO TALLA MEDIANA | 0.28 | | 0 |
| | UNIFORME QUIRÚRGICO FILIPINA CIRUJANO TALLA EXTRAGRANDE | | | 0 |
| 17 | UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN CIRUJANO TALLA MEDIANA | 0.38 | | 0 |
| | UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN CIRUJANO TALLA EXTRAGRANDE | | | 0 |
| 18 | BATA QUIRÚRGICA TALLA MEDIANA | 0.72 | | 0 |
| | BATA QUIRÚRGICA TALLA EXTRAGRANDE | | | 0 |
| ROPA DE PACIENTE | | | | |
| 19 | BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA | 0.47 | | 0 |
| | BATA PARA ADULTO TALLA EXTRAGRANDE | | | 0 |
| 20 | BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA | 0.36 | | 0 |
| | BATA PARA AISLAMIENTO TALLA EXTRAGRANDE | | | 0 |
| 21 | BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA | 0.28 | | 0 |
| | BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE | | | 0 |
| 22 | CAMISETA PARA RECIÉN NACIDO | 0.06 | | 0 |
| 23 | CAMISÓN PARA NIÑO TALLA MEDIANA | 0.23 | | 0 |
| | CAMISÓN PARA NIÑO TALLA GRANDE | | | 0 |
| 24 | CAMISÓN PARA PACIENTE TALLA MEDIANA | 0.55 | | 0 |
| | CAMISÓN PARA PACIENTE TALLA EXTRAGRANDE | | | 0 |
| 25 | PAÑAL | 0.07 | | 0 |
| 26 | TOALLA PARA BAÑO | 0.25 | | 0 |
| 27 | SÁBANA PARA COLCHONETA DE PISO ¹⁹ | 0.26 | | 0 |
| 28 | CONTENEDOR PARA BULTO DE ROPA SUCIA | 0.48 | | 0 |
| TOTAL | | | 0 | 0 |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 COA/50/02/2025/00354

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Anexo 4

Recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia

ANEXO 4

“RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA”

(CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE, CLAVE 14C3-009-041)

1. RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA

EL SERVICIO DE LAVADO HIGIENIZADO DE ROPA HOSPITALARIA SERÁ DE ACUERDO A LA FRECUENCIA Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DIARIAS Y MENSUALES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 “CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA.”

1.1. EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA EN LA ROPERÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL CONTEO Y LA ENTREGA DE ROPA SUCIA.

1.2. SE INTEGRARÁN BULTOS DE ROPA (SUCIA Y/O NUEVA POR TIPO DE PRENDA, QUE SERÁN ENVIADOS A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL LAVADO E HIGIENIZADO EN EL CASO DE ROPA SUCIA Y EN EL DE ROPA NUEVA PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DEL PROCESO DE SU FABRICACIÓN.

1.3. LA ROPA SUCIA PROVENIENTE DE PACIENTES CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 Y/O ALGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA DEBERÁ SER TRANSPORTADA Y DEPOSITADA EN BOLSAS DE PLÁSTICO COLOR VERDE O TRANSPARENTES, CON ETIQUETA QUE TENGA LA LEYENDA “**ROPA CONTAMINADA**”, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1.3.1. FECHA.

1.3.2. SERVICIO.

1.3.3. CANTIDAD DE ROPA, POR TIPO DE PRENDA.

1.3.4. NOMBRE DE LA ENFERMERA RESPONSABLE DEL PACIENTE.

1.4. POSTERIORMENTE SE PROCEDERÁ A LA CARGA DEL VEHÍCULO DESTINADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA TRANSPORTAR LA ROPA A SUS INSTALACIONES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO CONTIENE ROPA LIMPIA.

1.5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, TANTO EN RUTAS, UNIDIRECCIONALES COMO EN RUTAS MULTIDIRECCIONALES DEBERÁ CERRAR LA CAJA DEL VEHÍCULO, CADA QUE REALICE LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, CON BASE A LOS HORARIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 “DOMICILIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS”**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

00354

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1.6. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES ANTERIORES EL PRESTADOR DEL SERVICIO TRASLADA EL VEHÍCULO QUE CONTIENE ROPA SUCIA Y/O NUEVA A SUS INSTALACIONES PARA LLEVAR A CABO EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LAS PRENDAS.

1.7. UNA VEZ QUE ES DESCARGADA LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, SE TRASLADA EL VEHÍCULO AL ÁREA DESIGNADA PARA SU LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN.

2. ENTREGA DE ROPA LIMPIA

EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 16.3 Y ANEXO 9** “PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA” (CONFORME A LA GUÍA TÉCNICA PARA EL HIGIENIZADO DEL VEHÍCULO, CLAVE 14C3-006-010) EL VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA DEBERÁ LAVARSE Y DESINFECTARSE PREVIO A SU CARGA, LO CUAL, DEBERÁ REGISTRARSE EN BITÁCORA INDICANDO LA FRECUENCIA DE ESTE PROCESO.

LA BITÁCORA DEBERÁ SER MOSTRADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL PERSONAL DE ROPERÍA DE LA UNIDAD USUARIA, PARA QUE ESTE VERIFIQUE QUE SE LE LLEVO A CABO EL PROCESO DE HIGIENIZADO DEL VEHÍCULO, ASÍ MISMO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA EL TRANSPORTE NO DEBERÁ CONTENER BASURA NI MANCHAS DE SUCIEDAD, COMO POLVO, SANGRE, GRASAS, ETC.

2.1. EL VEHÍCULO ES CARGADO CON ROPA LIMPIA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y TIPO DE ROPA SUCIA Y/O LIMPIA QUE FUE ENTREGADA EN LA UNIDAD MÉDICA.

2.2. EN LOS VEHÍCULOS DESINFECTADOS CONFORME AL PROCESO DE HIGIENIZADO, CONSIDERADO EL **ANEXO 9** (“PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA”), PARA LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA, NO PODRÁ TRANSPORTARSE ROPA SUCIA.

2.3. SE COLOCA SELLO Y/O CANDADO EN LAS PUERTAS DE LA CAJA DEL VEHÍCULO.

2.4. EL PRESTADOR DEL SERVICIO TRASLADA EL VEHÍCULO A LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A LA FRECUENCIA Y HORARIOS DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA.

2.5. UNA VEZ QUE EL VEHÍCULO ARRIBE A LA UNIDAD MÉDICA, SE TRASLADA AL ÁREA DE DESCARGA DE ROPA LIMPIA E INFORMA AL JEFE O ENCARGADO DE ROPERÍA PARA PROCEDER A DESCARGAR LAS PRENDAS.

2.6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DESCARGAR LA **ROPA LIMPIA EMPLOYADA Y EMPAQUETADA**, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE MANEJO.

2.7. LA ROPA LIMPIA DEBERÁ COINCIDIR EN SU TOTALIDAD CON LA CANTIDAD Y TIPO DE PRENDAS QUE FUERON ENTREGADAS EN LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COA.05/02/2025.00354

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a las compras, técnica y/o contratación.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO 5
FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS

“FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS”
(CONFORME A LA GUÍA TÉCNICA DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, CLAVE 1240-006-002)

1. FASES DEL PROCESO DE LAVADO

1.1. FASE DE PRELAVADO

EL PROPÓSITO DEL PRELAVADO ES EL DE ROMPER Y SOLTAR LA SUCIEDAD DE LA TELA, DEBIENDO ALCANZAR LOS NIVELES DE ALCALINIDAD ESTABLECIDOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS FÓRMULAS DE LAVADO, DE ACUERDO AL TIPO DE ROPA QUE SERÁ PROCESADA.

1.2. FASE DE JABONADURA

EN ESTA FASE, LOS PRODUCTOS QUE SE AGREGAN AQUÍ DEBEN RESPONDER EFECTIVAMENTE AL TRABAJO DE ATRAPAR LA MUGRE DE LAS MANCHAS SUELTAS Y MANTENERLAS EN SUSPENSIÓN HASTA QUE SEAN DRENADAS Y ENJUAGADAS PARA EVITAR QUE SE VUELVAN A DEPOSITAR EN LA TELA.

1.2.1 DESINFECCIÓN Y BLANQUEO

EN ESTA FASE, LA ROPA ESTÁ LIMPIA, SIN EMBARGO, PARA LLEVAR A CABO EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LA ROPA, ES NECESARIO EL USO DE BLANQUEADOR, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO REMOVER LAS MANCHAS QUE PUDIERON HABERSE QUEDADO EN LAS PRENDAS, DESPUÉS DE LAS FASES DE PRELAVADO Y JABONADURA, Y DE LA MISMA MANERA ELIMINAR CUALQUIER MICROORGANISMO PRESENTE EN LAS PRENDAS.

CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL DAÑO CATALÍTICO AL TEXTIL, RESULTA CONVENIENTE DOSIFICAR HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1% APLICANDO UNA TEMPERATURA DE 60 A 71°C EN LAS FASES DE JABONADURAS, DE ACUERDO AL TIPO DE MANCHA Y GRADO DE SUCIEDAD CON QUE SE ENCUENTRA LA ROPA SE DEBE CONSIDERAR LA SIGUIENTE TABLA PARA LA SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CLORO DISPONIBLE POR CADA LITRO DE AGUA EN LA TINA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Table with 2 columns: Tipo de fórmula de lavado por grado de suciedad and Concentración de cloro disponible (hipoclorito de sodio al 1%) por cada litro de agua en la tina de la lavadora (ppm). Rows include Ropa nueva, Ropa especial, Ropa medianamente sucia, Ropa muy sucia, and Ropa séptica/contaminada/COVID-19.

1.3. Fase de neutralizado

En esta fase, se lleva a cabo como última operación de lavado, para neutralizar cualquier alcalinidad menor residual presente por la adición de productos químicos de lavado. Es recomendable que en el proceso de neutralizado se dosifique el producto químico de acuerdo al proceso que seguirá la prenda, ya sea secado y/o acondicionado, para la obtención final de un pH en las prendas de 5.5 a 6.5.

2. Fórmulas de lavado por grado de suciedad

Formula de lavado para ropa nueva

Table with 11 columns: N°, FASE, NIVEL DE AGUA, TEMP. °C, TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA min, PRODUCTO QUÍMICO, CANTIDAD mL/L, DOSIFICACION TOTAL (mL), pH, ALCALINIDAD TOTAL ppm, INYECCIÓN DE AGUA (LIMPIA, REUSO), DRENADO DE AGUA A CANAL (DESECHO, REUSO). Includes a summary row for water supply and detergent/neutralizer keys.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
ORG/50/02/2025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Fórmula de Lavado para Ropa Especial (Cobertor De Cama Hospitalaria)

| Nº | FASE | NIVEL DE AGUA | TEMP. °C | TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min | PRODUCTO QUÍMICO | CANTIDAD mL/L | DOSIFICACIÓN TOTAL (mg) | pH | ALCALINIDAD TOTAL ppm | INYECCIÓN DE AGUA | | DRENADO DE AGUA A CANAL | |
|----|---|---------------|----------|--------------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|-------|-------------------------|-------|
| | | | | | | | | | | LIMPIA | REUSO | DESECHO | REUSO |
| 01 | 1er. Enjuague inicial | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 02 | 2da. Prejabonadura | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 11.0 máx. | 1300-1400 | | | | |
| 03 | 3er. Enjuague Final | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 04 | 4do. Enjuague Final y preextracción | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 05 | Neutralizante de alcalinidad extracción final | Bajo | | | NEUTRALIZANTE | | | 5.5-6.5 | Menor de 300 | | | | |
| | Final del procedimiento | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-----|----------------------|-----|--|--------|-----|-----------------------------------|
| Agua de suministro: | Dureza: | ppm | Alcalinidad: | ppm | pH: | Cloro: | ppm | Tiempo total del proceso minutos: |
| Clave prelavador: | Clave detergente: | | Clave neutralizante: | | Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico: | | | |

Fórmula para el Lavado de Ropa Medianamente Sucia

| Nº | FASE | NIVEL DE AGUA | TEMP. °C | TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min | PRODUCTO QUÍMICO | CANTIDAD mL/L | DOSIFICACIÓN TOTAL (mg) | pH | ALCALINIDAD TOTAL ppm | INYECCIÓN DE AGUA | | DRENADO DE AGUA A CANAL | |
|----|---|---------------|----------|--------------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|-------|-------------------------|-------|
| | | | | | | | | | | LIMPIA | REUSO | DESECHO | REUSO |
| 01 | 1er. Enjuague inicial | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 02 | 2do. Enjuague inicial | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 03 | 3ra. Prejabonadura | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 12.0 máx. | 1500-1600 | | | | |
| 04 | 4ta. Prejabonadura | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 12.0 máx. | 1500-1600 | | | | |
| 05 | 5ta. Jabonadura | Bajo | | | DETERGENTE | | | 10.0-10.0 | 900-1000 | | | | |
| 06 | 6er. Enjuague Final | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 07 | 7do. Enjuague Final y preextracción | Alto | | | - | | | | | | | | |
| 08 | Neutralizante de alcalinidad extracción final | Bajo | | | NEUTRALIZANTE | | | 5.5-6.5 | Menor de 300 | | | | |
| | Final del procedimiento | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-----|----------------------|-----|--|--------|-----|-----------------------------------|
| Agua de suministro: | Dureza: | ppm | Alcalinidad: | ppm | pH: | Cloro: | ppm | Tiempo total del proceso minutos: |
| Clave prelavador: | Clave detergente: | | Clave neutralizante: | | Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico: | | | |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COA/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Fórmula de Lavado para Ropa muy Sucia

| Nº | FASE | NIVEL DE AGUA | TEMP. °C | TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA min | PRODUCTO QUÍMICO | CANTIDAD ML/L | DOSIFICACIÓN TOTAL (ML) | PH | ALCALINIDAD TOTAL ppm | INYECCIÓN DE AGUA | | DRENAJE DE AGUA A CANAL | |
|----|--|---------------|----------|-------------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|-------|-------------------------|-------|
| | | | | | | | | | | LIMPIA | REUSO | DESECHO | REUSO |
| 01 | 1er. Enjuague inicial | Bajo | | | | | | | | | | | |
| 02 | 1a. Prelavadura | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 11.0 máx. | 1000-1900 | | | | |
| 03 | 2a. Prelavadura | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 12.0 máx. | 900-1800 | | | | |
| 04 | 1a. Jabonería | Bajo | | | DETERGENTE CLORO | | | 10.0-10.8 | 1000-1200 | | | | |
| 05 | 2a. Jabonería | Bajo | | | DETERGENTE CLORO | | | 10.0-10.8 | 1050-1300 | | | | |
| 06 | 1er. Enjuague Final | Alto | | | | | | | | | | | |
| 07 | 2do. Enjuague Final y neutralización de alcalinidad | Alto | | | | | | | | | | | |
| 08 | Neutralización de alcalinidad extracción final y clor del amoniacado | Bajo | | | NEUTRALIZANTE | | | 5.5-6.5 | Menor de 300 | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-----|----------------------|-----|---|--------|-----|-----------------------------------|
| Agua de suministro: | Dureza: | ppm | Alcalinidad: | ppm | PH: | Cloro: | ppm | Tiempo total del proceso minutos: |
| Clave prelavador: | Clave detergente: | | Clave neutralizante: | | Clave fijador de todo o color orgánico: | | | |

Fórmula de Lavado para Ropa Séptica/Contaminada/COVID-19 o con mancha de Tiempo mayor de 24 Horas

| Nº | FASE | NIVEL DE AGUA | TEMP. °C | TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA min | PRODUCTO QUÍMICO | CANTIDAD ML/L | DOSIFICACIÓN TOTAL (ML) | PH | ALCALINIDAD TOTAL ppm | INYECCIÓN DE AGUA | | DRENAJE DE AGUA A CANAL | |
|----|---|---------------|----------|-------------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|-------|-------------------------|-------|
| | | | | | | | | | | LIMPIA | REUSO | DESECHO | REUSO |
| 01 | 1er. Enjuague inicial | Alto | | | | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 02 | 2do. Enjuague inicial | Alto | | | | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 03 | 3er. Enjuague inicial | Alto | | | | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 04 | 4o. Enjuague inicial | Alto | | | | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 05 | 1a. Jabonería | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 10.0 máx. | 2000-2300 | SI | NO | SI | NO |
| 06 | 2a. Jabonería | Bajo | | | PRELAVADOR DETERGENTE | | | 10.0 máx. | 2000-2400 | SI | NO | SI | NO |
| 07 | 1a. Jabonería | Bajo | | | DETERGENTE CLORO | | | 10.0-10.8 | 1000-1400 | SI | NO | SI | NO |
| 08 | 2a. Jabonería | Bajo | | | DETERGENTE CLORO | | | 10.0-10.8 | 1000-1400 | SI | NO | SI | NO |
| 09 | 1er. Enjuague Final | Alto | | | | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 10 | 2do. Enjuague Final y neutralización de alcalinidad | Alto | | | | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 11 | Neutralización de alcalinidad extracción final y cloro del amoniacado | Bajo | | | NEUTRALIZANTE | | | 5.5-6.5 | Menor de 300 | SI | NO | SI | NO |

| | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-----|----------------------|-----|---|--------|-----|-----------------------------------|
| Agua de suministro: | Dureza: | ppm | Alcalinidad: | ppm | PH: | Cloro: | ppm | Tiempo total del proceso minutos: |
| Clave prelavador: | Clave detergente: | | Clave neutralizante: | | Clave fijador de todo o color orgánico: | | | |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 Viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnico y/o contractual.

COA/50/02025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO 6
MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO

“MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO”

(CONFORME A LA GUÍA TÉCNICA DE DOBLADO, CLAVE 14C3-006-005 Y A LA GUÍA TÉCNICA DE PLANCHADO, CLAVE 14C3-006-004)

1. PLANCHADO

EL PLANCHADO CONSISTE EN EL ALISAMIENTO Y ESTIRAMIENTO DE OS TEXTILES CON QUE SE ENCUENTRAN CONFECCIONADAS LAS PRENDAS, ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL ÁREA DE EQUIPOS DE PLANCHADO, PARA POSTERIORMENTE SER DOBLADAS Y EMPAQUETADAS PARA SUS ENVÍO A LA UNIDAD MÉDICA.

1.1. ESTA ETAPA SE LLEVA A CABO UTILIZANDO EQUIPOS DE PLANCHADO PLANOS, CONOCIDOS COMÚNMENTE COMO MANGLES, LAS PRENDAS QUE REQUIEREN PLANCHADO SON:

- COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA
- SÁBANA PARA CAMA HOSPITALARIA
- SÁBANA CLÍNICA
- SÁBANA DE PUBIS
- SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO
- SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL
- SÁBANA PARA COLCHONETA DE PISO
-

1.2. DEPENDIENDO DE LAS DIMENSIONES DE CADA PRENDA, EL OPERADOR DEBERÁ EXTENDER POR COMPLETO LAS PRENDAS A PLANCHAR, ASÍ EVITARAN QUE SE QUIEBRE O SE DOBLE LA TELA AL PASAR POR EL MANGLE.

1.3. ES NECESARIO QUE PARA LAS ETAPAS DE ACONDICIONADO Y PLANCHADO, SE PONGA EN PRÁCTICA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7 PARA EVITAR EL POSIBLE TRASPASO DE BACTERIAS AL MOMENTO DE TENER CONTACTO CON LAS PRENDAS.


2. EMPAQUETADO DE ROPA LIMPIA

LA CANTIDAD DE PIEZAS POR PAQUETE DEPENDERÁ DEL TIPO DE PRENDA, EL CUAL VARÍA DE TAMAÑO, VOLUMEN Y PESO, POR LO QUE EN LA SIGUIENTE TABLA SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES QUE DEBERÁN CONTENER LOS PAQUETES DE CADA CONCEPTO DE ROPA LIMPIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

05/02/2025-00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
COAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| CANTIDAD DE PRENDAS POR PAQUETE DE ROPA LIMPIA Y PESO POR PAQUETE | | | | |
|---|--|--------------------|--------------------|-----------------------|
| No. | TIPO DE PRENDA | PIEZAS POR PAQUETE | PESO UNITARIO (kg) | PESO POR PAQUETE (kg) |
| ROPA DE CAMA | | | | |
| 1 | COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA | 5 | 1,336 | 6.680 |
| 2 | COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA | 20 | 0.370 | 7.400 |
| 3 | COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA | 10 | 0.986 | 9.860 |
| 4 | FUNDA PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA | 40 | 0.100 | 4.000 |
| 5 | SÁBANA PARA CAMAS HOSPITALARIAS | 10 | 0.702 | 7.020 |
| 6 | SÁBANA CLÍNICA | 15 | 0.401 | 6.015 |
| 7 | SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA | 40 | 0.141 | 5.640 |
| ROPA DE CIRUGÍA | | | | |
| 8 | COMPRESA DE CAMPO | 40 | 0.133 | 5.320 |
| 9 | COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE | 20 | 0.283 | 5.660 |
| 10 | COMPRESA HENDIDA | 20 | 0.133 | 2.660 |
| 11 | COMPRESA DE OJOS | 20 | 0.129 | 2.580 |
| 12 | FUNDA PARA MESA MAYO | 20 | 0.231 | 4.620 |
| 13 | SÁBANA DE PUBIS | 15 | 0.498 | 7.470 |
| 14 | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CRÁNEO O CARA | 10 | 0.833 | 8.330 |
| 15 | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL | 10 | 0.834 | 8.340 |
| 16 | UNIFORME QUIRÚRGICO FILIPINA CIRUJANO | 10 | 0.207 | 2.070 |
| 17 | UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN CIRUJANO | 10 | 0.305 | 3.050 |
| 18 | BATA QUIRÚRGICA | 10 | 0.455 | 4.550 |
| ROPA DE PACIENTE | | | | |
| 19 | BATA PARA ADULTO | 10 | 0.391 | 3.910 |
| 20 | BATA PARA AISLAMIENTO | 10 | 0.300 | 3.000 |
| 21 | BATA PARA NIÑO | 10 | 0.234 | 2.340 |
| 22 | CAMISETA PARA RECIÉN NACIDO | 20 | 0.050 | 1.000 |
| 23 | CAMISÓN PARA NIÑO | 10 | 0.193 | 1.930 |
| 24 | CAMISÓN PARA PACIENTE | 10 | 0.364 | 3.640 |
| 25 | PAÑAL DE FRANELA | 25 | 0.063 | 1.575 |
| 26 | TOALLA PARA BAÑO | 20 | 0.207 | 4.140 |
| 27 | SÁBANA PARA COLCHONETA DE PISO (1) | 20 | 0.215 | 4.300 |
| 28 | CONTENEDOR PARA BULTO DE ROPA SUCIA | 15 | 0.401 | 6.015 |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 COA/50/02025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

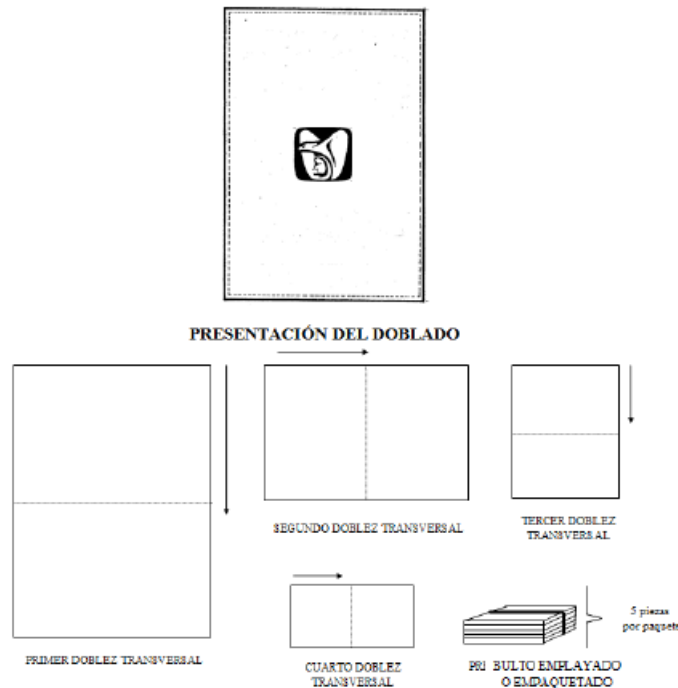
ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- 1) De uso exclusivo en guarderías
- En el caso de que haya sobrantes se podrán entregar paquetes con menor número de prendas a las establecidas por paquete en la tabla anterior.

3. Gráficos de Doblado de Ropa Hospitalaria

Al salir de la máquina planchadora o de la secadora las prendas se someten a un doblado, ya sea por medios mecánicos o en forma manual. El doblado de ropa hospitalaria, así como el número de prendas por paquete debe cumplir con las características contenidas en los gráficos de doblado, por lo que se ilustra el doblado de los conceptos de Ropa Hospitalaria.

3.1. Cobertor Para Cama Hospitalaria



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COA/50/02/025/00354

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

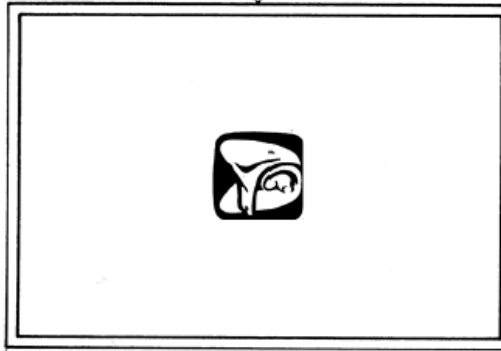
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

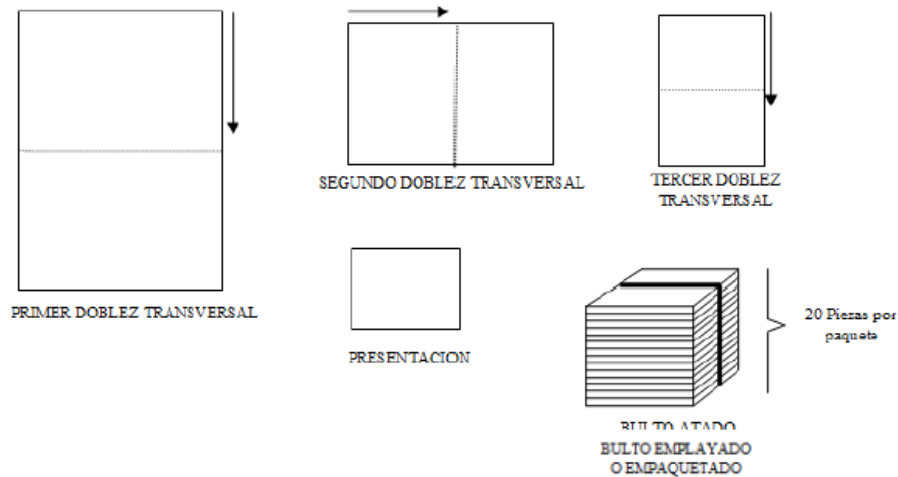
ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3.2. Cobertor para Cuna



3.3. Colcha para Cama Hospitalaria

PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02/2025/00354



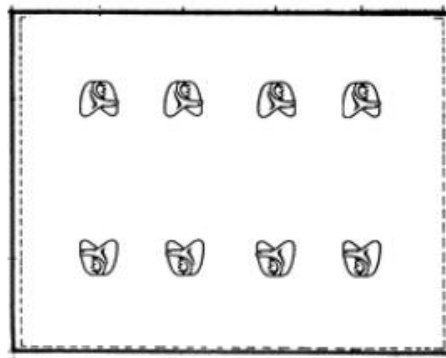
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

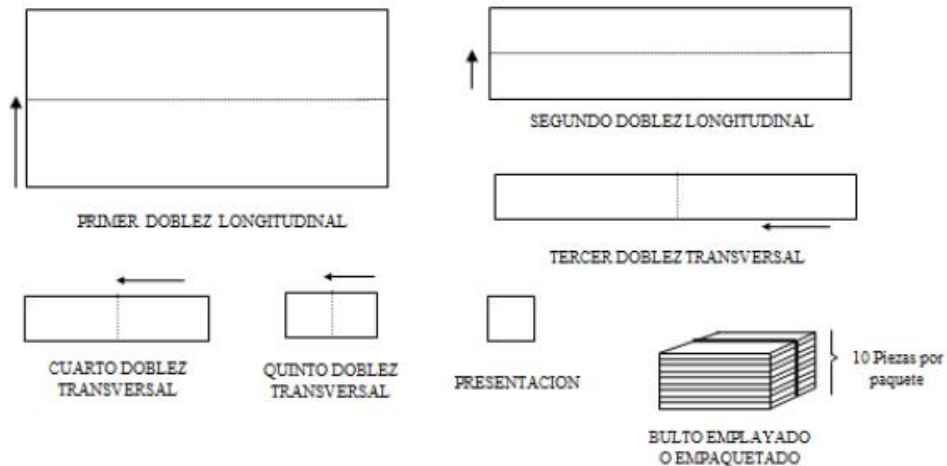
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

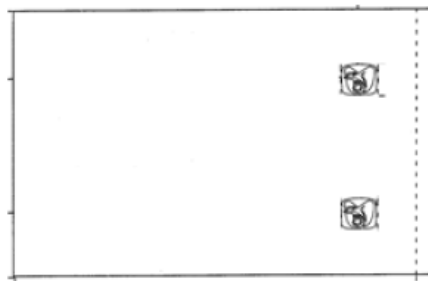
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPYA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

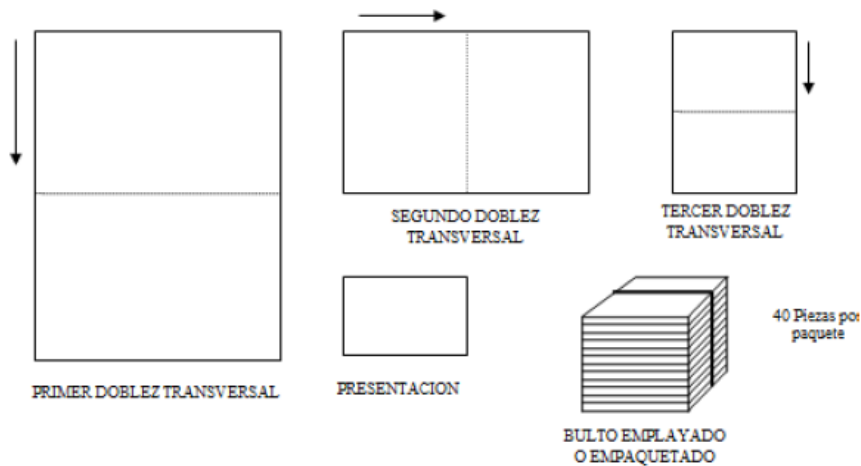
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.4. Funda para Cojín de Cama Hospitalaria



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

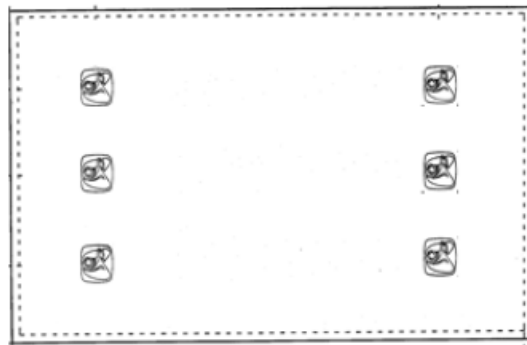
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

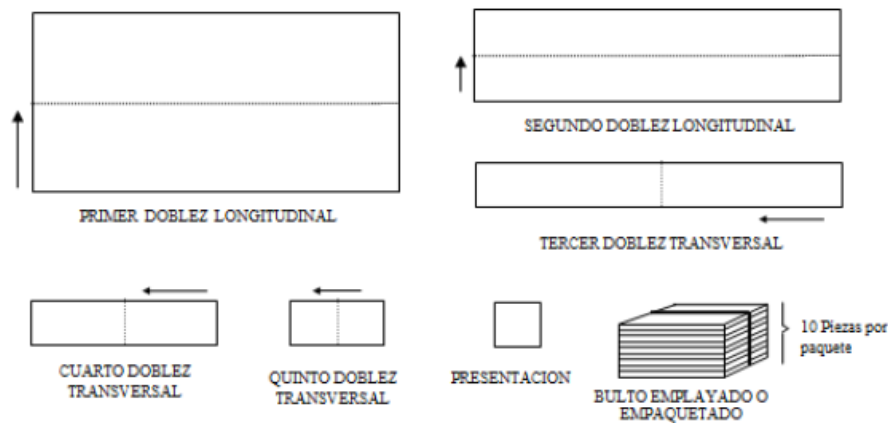
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.5. Sábana para Cama Hospitalaria



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

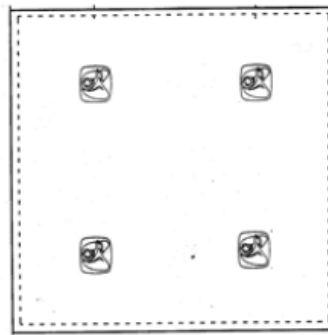
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

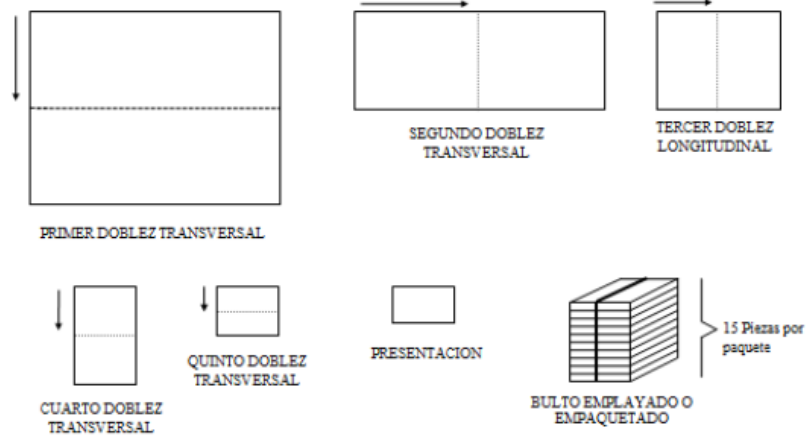
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.6. Sábana Clínica



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de sus requerimientos, técnico y/o contractual.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

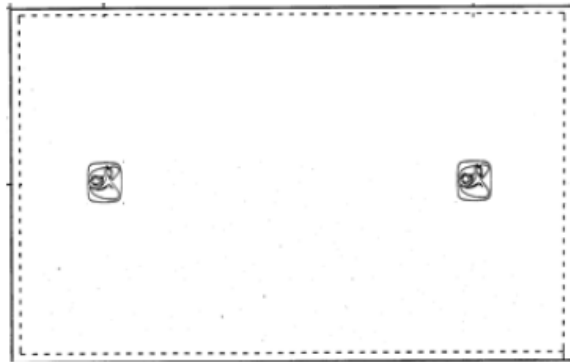
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

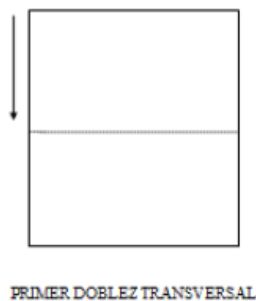
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.7. Sábana para Incubadora y Cuna



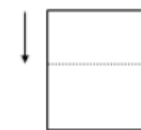
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



PRIMER DOBLEZ TRANSVERSAL



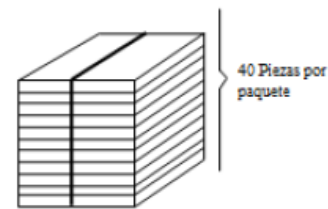
SEGUNDO DOBLEZ TRANSVERSAL



TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



PRESENTACION



BULTO EMPLOYADO O EMPAQUETADO

40 Piezas por paquete

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de sus requerimientos, técnico y/o contractual.
COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

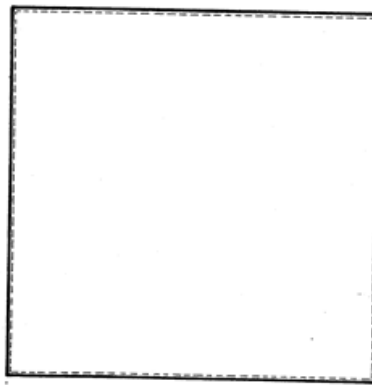
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

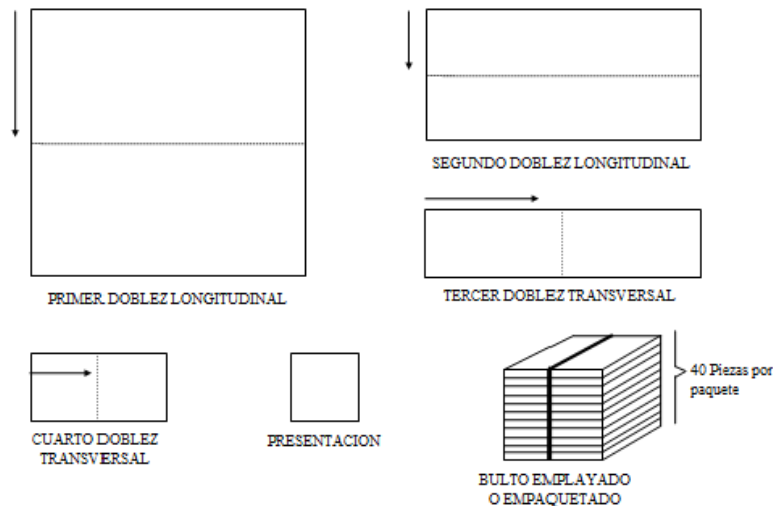
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.8. Compresa de Campo



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los aspectos jurídicos, contables y las demás circunstancias que determinan procedencia sus requisitos, técnico y/o contractual.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 OOAD Regional Colima
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 COL.50/02/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

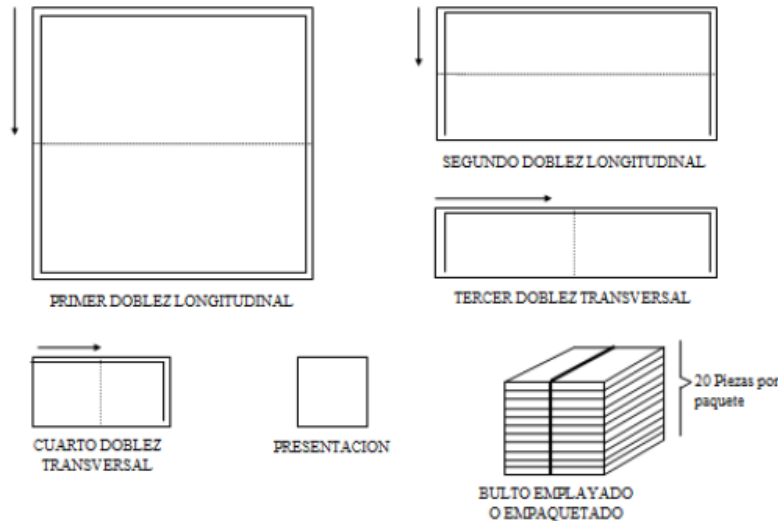
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.9. Compresa de Envoltura Doble



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
COL/50/02025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

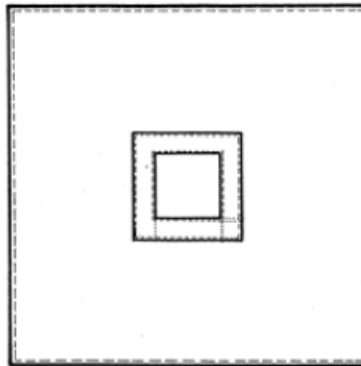
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

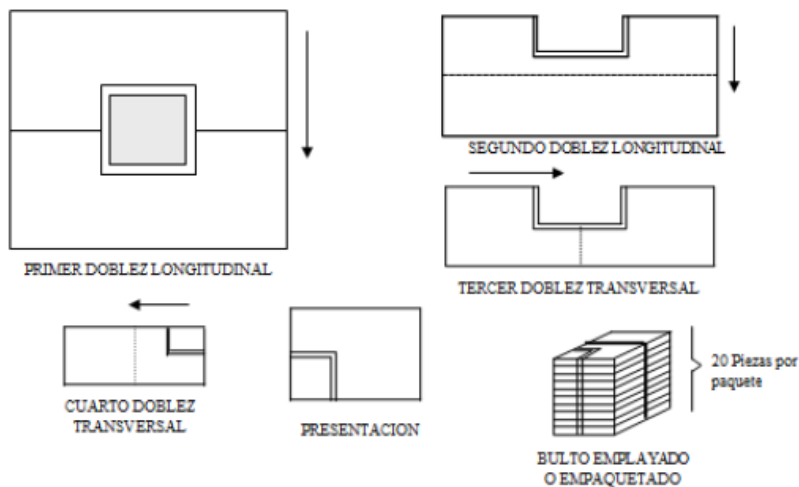
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.10. Compresa Hendida



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

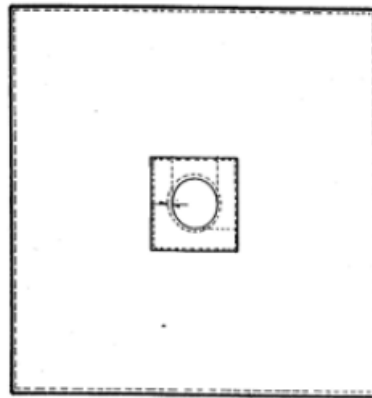
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

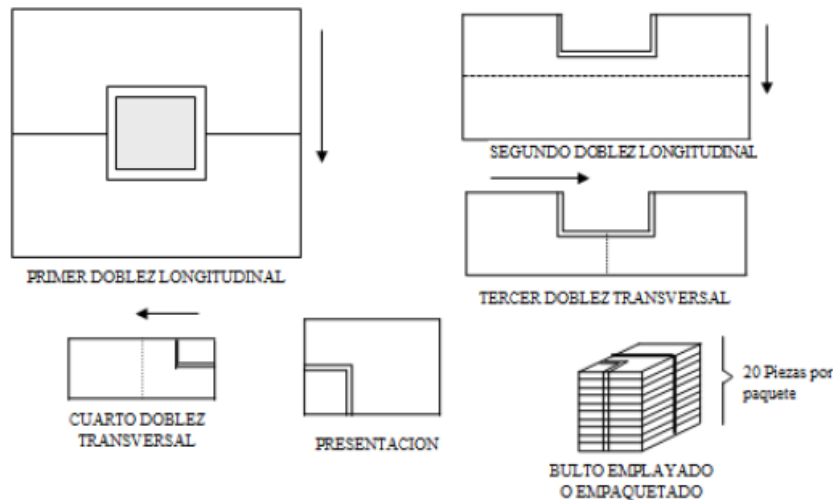
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.11. Compresa de Ojos



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a estos requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

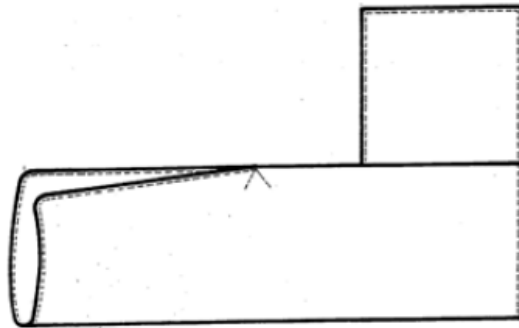
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

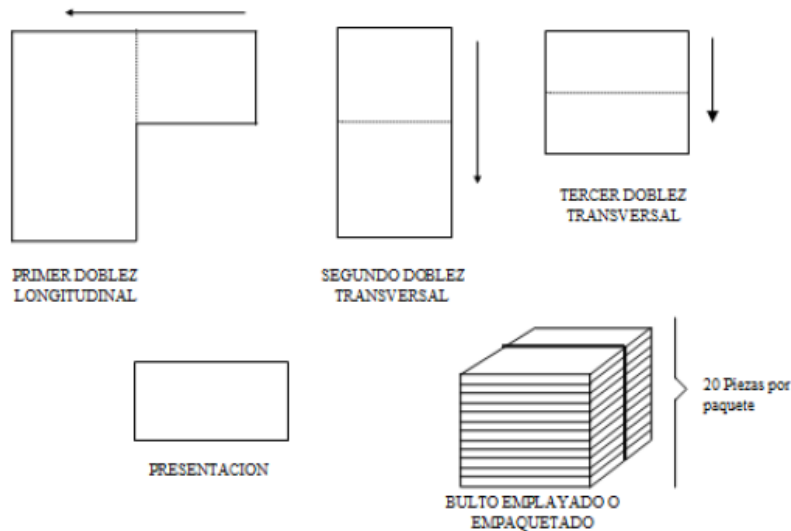
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.12. Funda para Mesa Mayo




PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

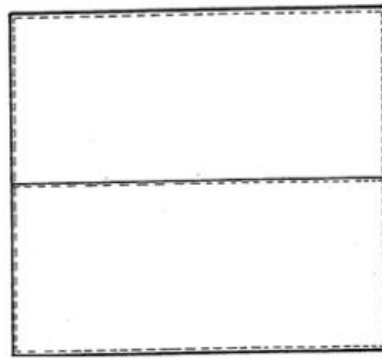
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

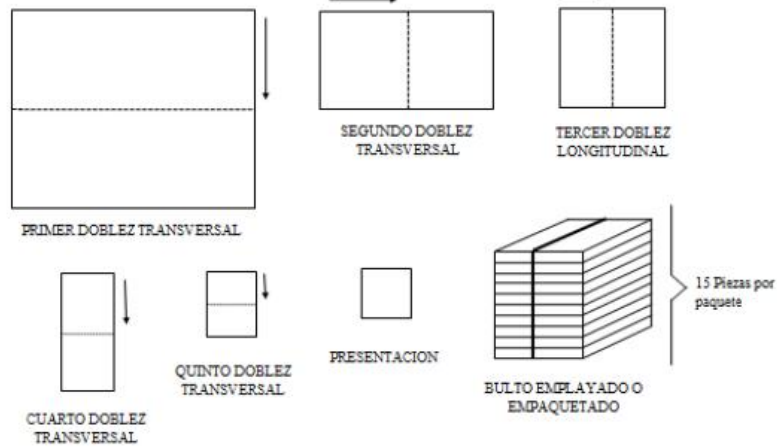
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.13. Sábana de Pubis




PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COA/50/02/025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

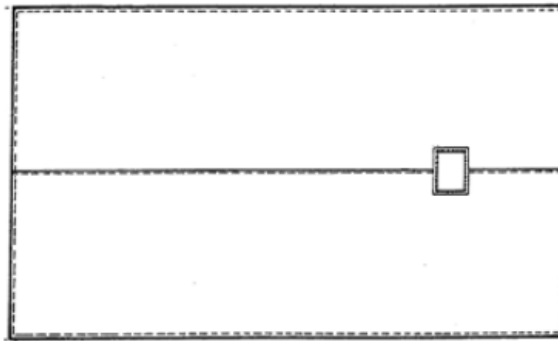
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

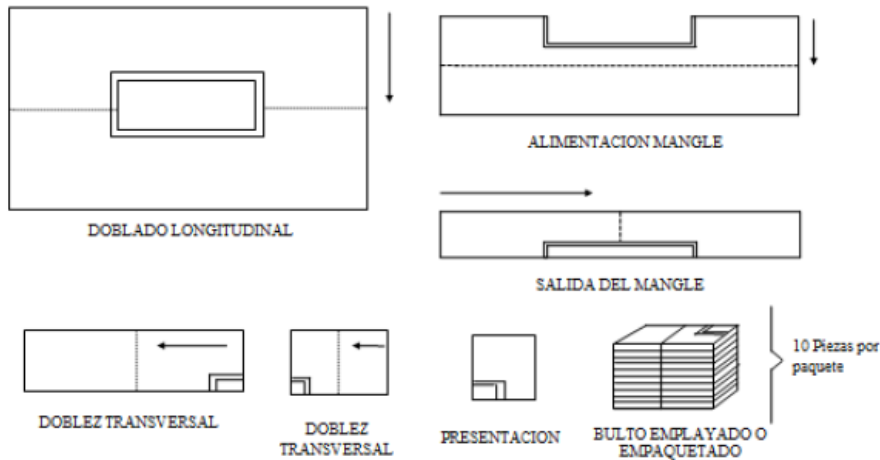
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.14. Sábana Hendida para Cirugía de Cara o Cráneo



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de sus requerimientos, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

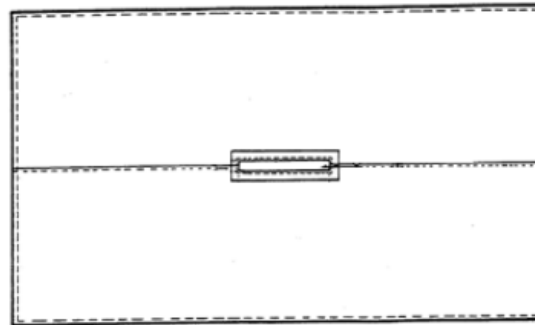
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

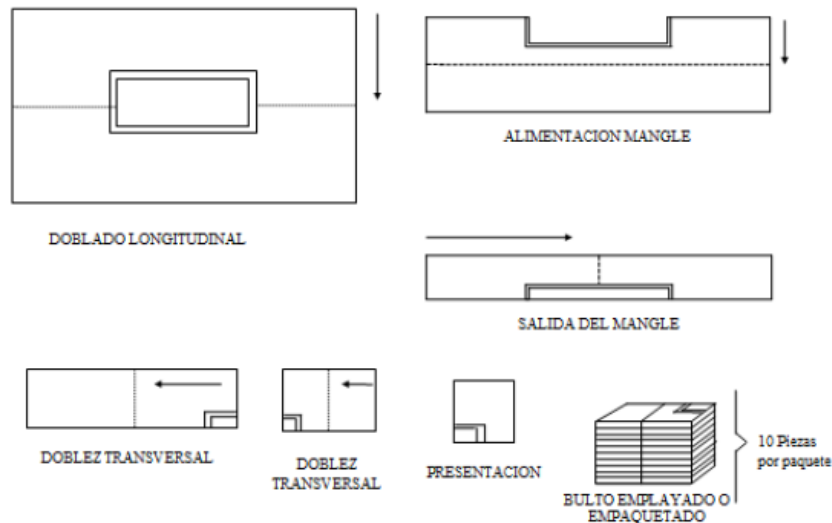
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.15. Sábana Hendida para Cirugía General



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los aspectos jurídicos, contenidos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de sus requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 COL/50/02/025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

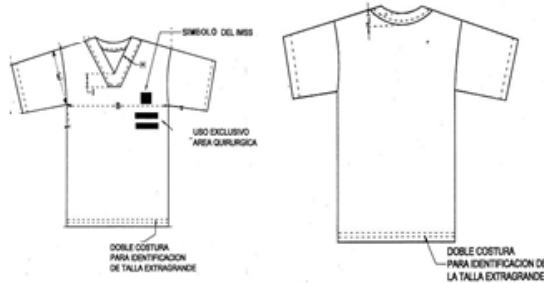
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

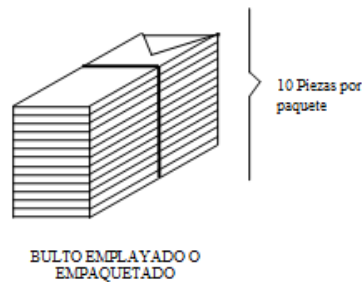
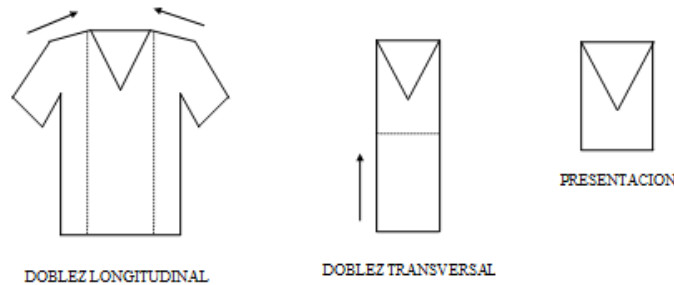
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.16. Filipina para Cirujano



PRESENTACION DEL DOBLADO



La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnica y/o contractualmente.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
 registró bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

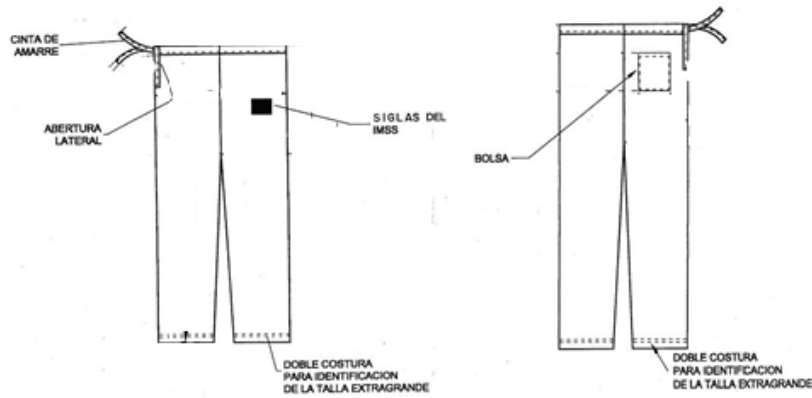
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

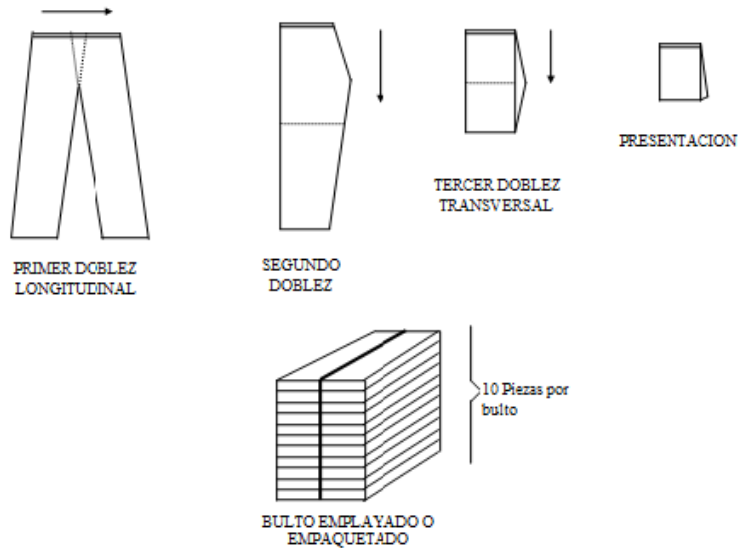
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.17. Pantalón de Cirujano



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a estos requerimientos, técnico y/o contratante.
 COL/50/02/025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

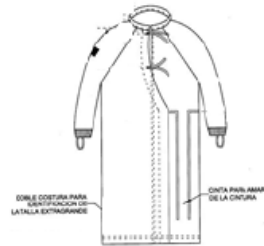
ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.18. Bata Quirúrgica

FRENTE



ESPALDA



PRESENTACION DEL DOBLADO



PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



ESPALDA



SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ TRANSVERSAL



PRESENTACION



BULTO EMPAQUETADO O EMPAQUETADO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los aspectos jurídicos, contenidos y las demás circunstancias que determinaron procederlos de sus requerimientos, técnico y/o contractual.
 COL/JSJ/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

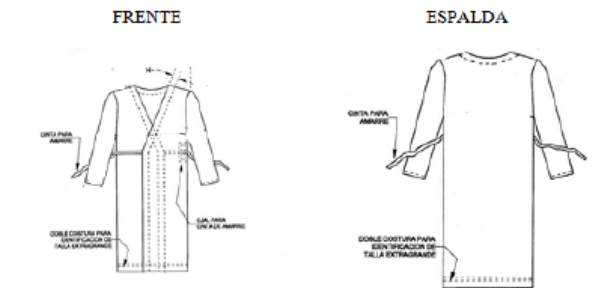
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.19. Bata para Adulto



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en el registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia sus otros requisitos, técnico y/o contractual.
 COL/50/02/2025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

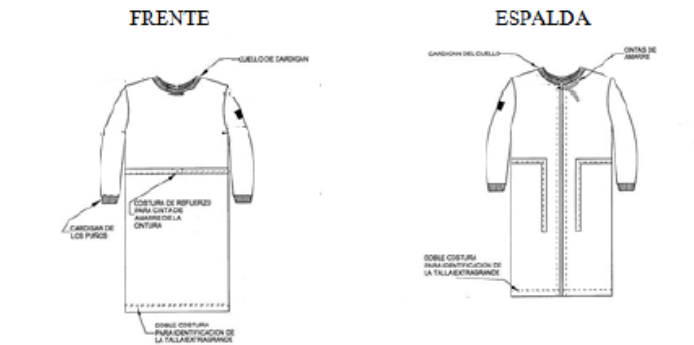
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.20. Bata para Aislamiento



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio: COL/50/02025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

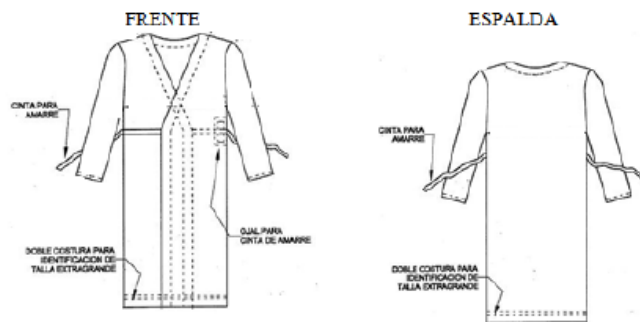
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

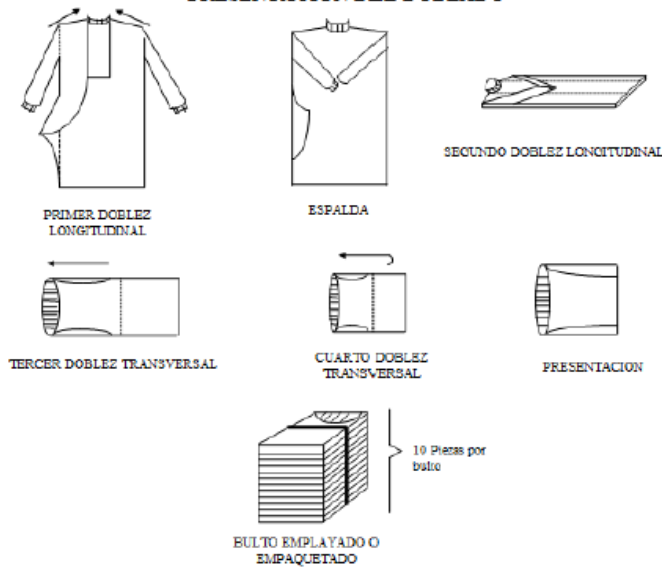
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.21. Bata para Niño



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COL/50/02/025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

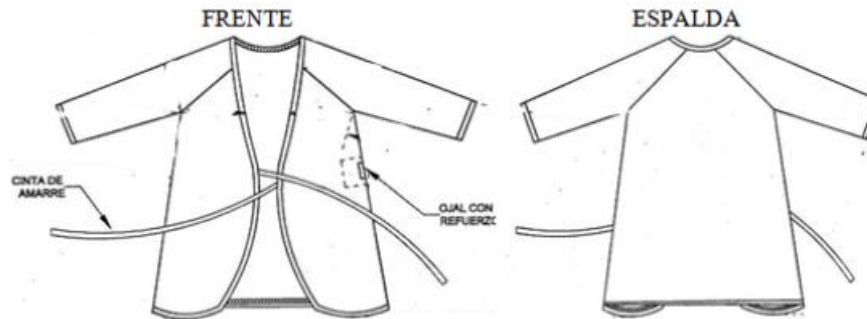
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

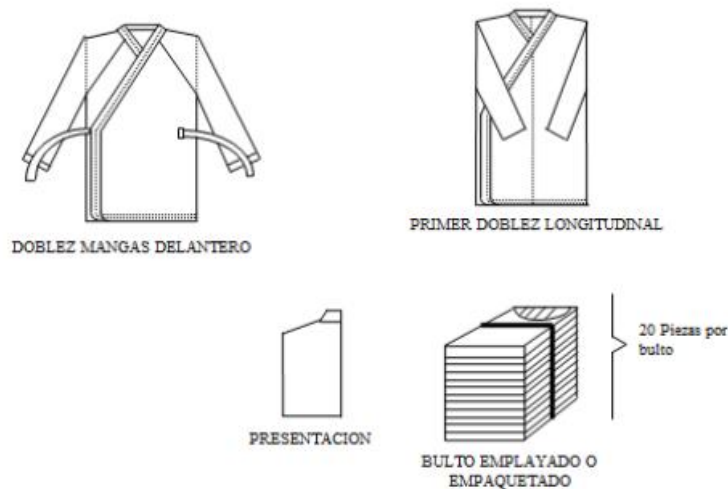
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.22. Camiseta para Recién Nacido



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.
 COL/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

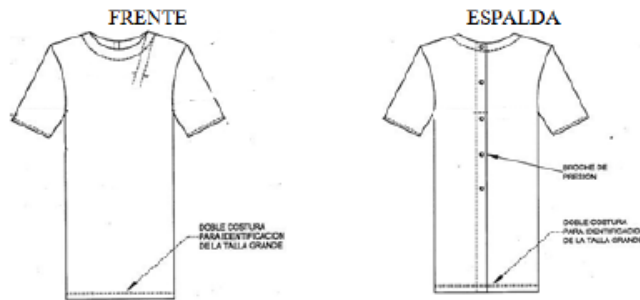
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

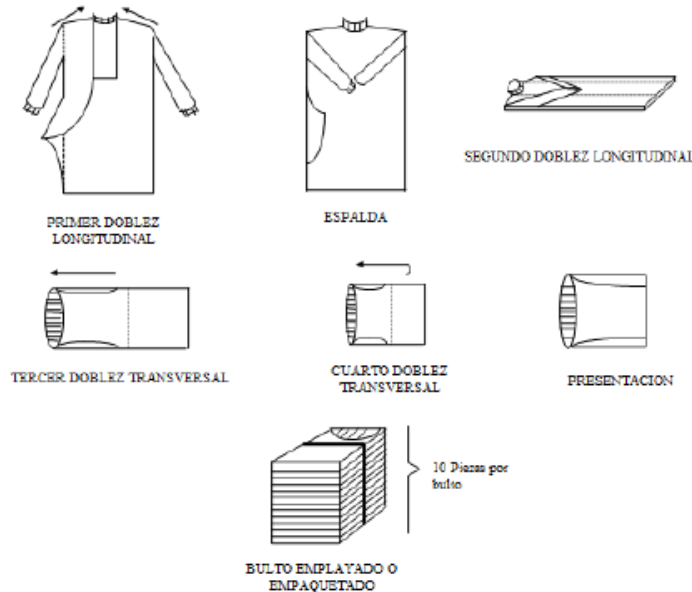
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.23. Camisón para Niño



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02/025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnico y/o contractual.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

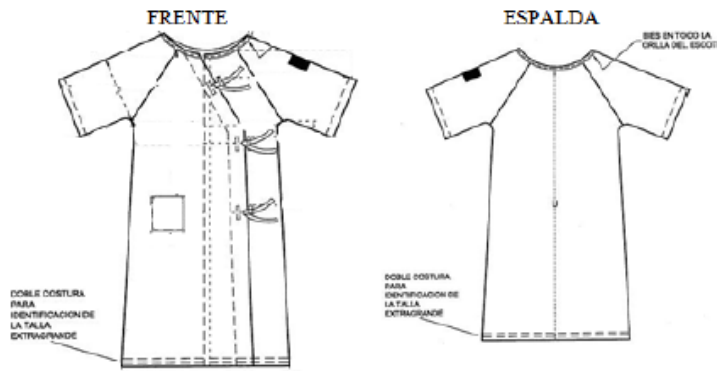
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

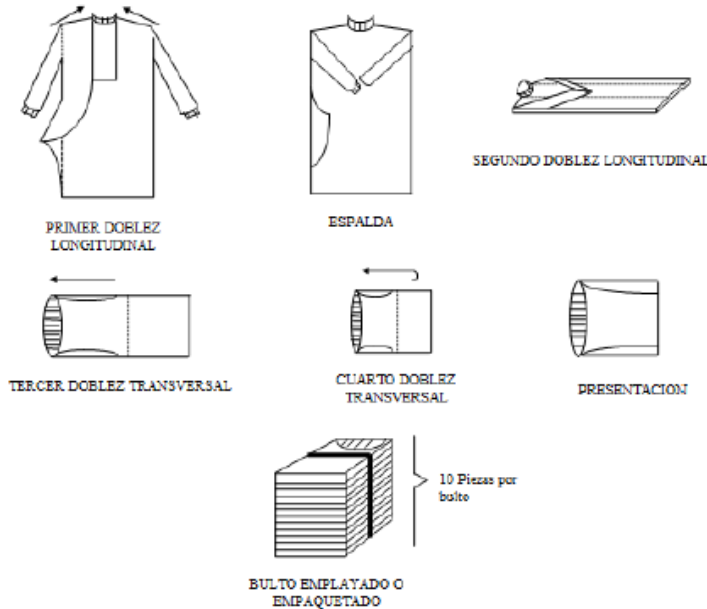
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.24. Camisón de Paciente



PRESENTACION DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los aspectos jurídicos, contenidos y las demás circunstancias que determinaron procederlos de esta manera. Fecha y/o contrato.

COA/50/02/2025/00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

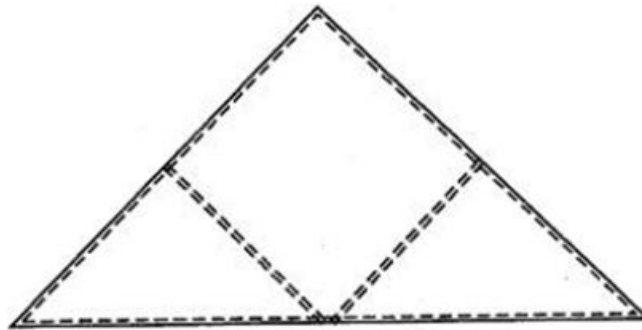
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

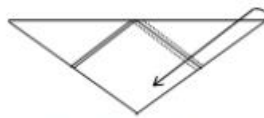
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

3.25. Pañal de Fanela



PRESENTACION DEL DOBLADO



PRIMER DOBLEZ



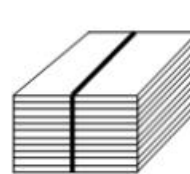
SEGUNDO DOBLEZ



TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION



BULTO EMPLOYADO O
EMPAQUETADO

25 Piezas por
bulto o paquete

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

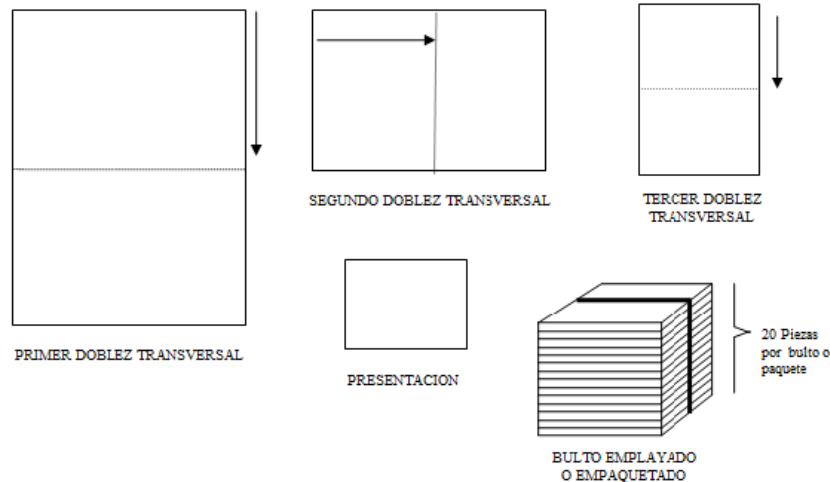
CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3.26. Toalla para Baño



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



3.27. Sábana para Colchoneta de Piso

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
 COLJ50/02/2025/00354



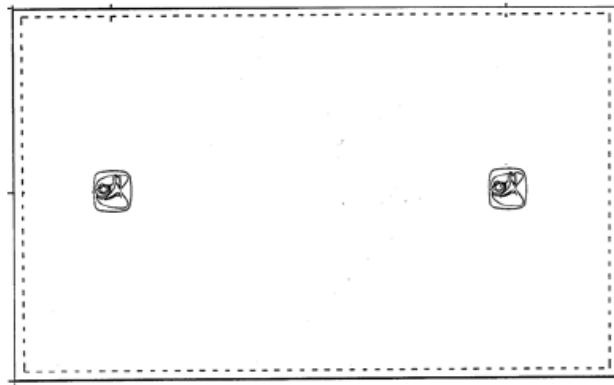
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

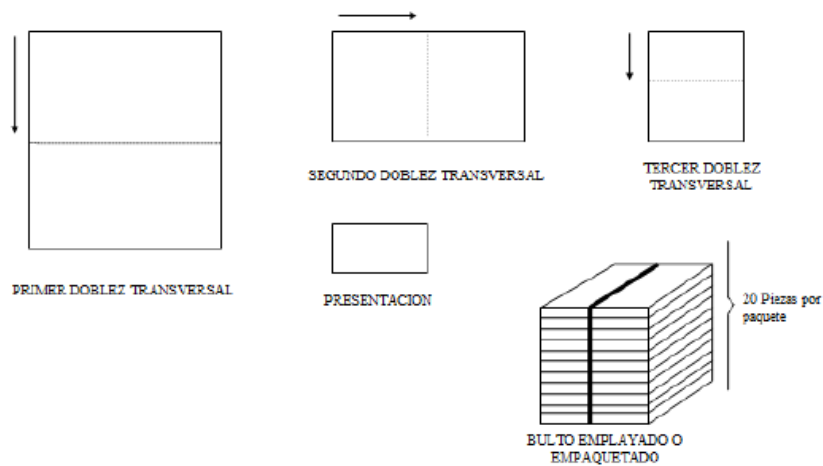
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO 7
HIGIENE DE MANOS

“HIGIENE DE MANOS.”

LAS MANOS SON EL VEHÍCULO MÁS FRECUENTE DE TRANSMISIÓN DE MICROORGANISMOS, PUDIENDO PROVOCAR INFECCIÓN ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, TAMBIÉN DENOMINADAS INFECCIONES NOSOCOMIALES U HOSPITALARIAS, SITUACIÓN, POR A QUE ES NECESARIO QUE TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS (PERSONAL DEL INSTITUTO Y PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO) EN EL MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA REALICE LA HIGIENE DE MANOS, POR SER UN PROCEDIMIENTO FUNDAMENTAL DE LAS PRECAUCIONES ORDINARIAS Y ES INDISCUTIBLEMENTE, LA MEDIDA MÁS EFICAZ DE CONTROL DE LAS INFECCIONES.

LA HIGIENE DE MANOS ES EL PROCEDIMIENTO MÁS IMPORTANTE Y EFICAZ PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES, ES UNA ACCIÓN MUY SIMPLE QUE SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O CON UNA SOLUCIÓN HIDROALCOHOLADA.

LAS PERSONAS QUE ENTREN EN CONTACTO CON LA ROPA HOSPITALARIA SUCIA Y LIMPIA, DEBE EFECTUAR LA HIGIENE DE SUS MANOS POR MEDIO DE FRICCIÓN Y ARRASTRE MECÁNICO, MEDIANTE EL USO DE AGUA Y JABÓN, ASÍ COMO EMPLEAR EL USO DE TOALLA DE PAPEL DESECHABLE PARA SECARLAS CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EN ELLAS LA FLORA MICROBIANA TRANSITORIA Y RESISTENTE.

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA HIGIENE DE MANOS, EN APEGO AL “PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CLAVE 2430-003-007”


EQUIPO Y MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS.

- LAVABO.
- AGUA.
- JABÓN LÍQUIDO O DE BARRA.
- DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO
- TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE.
- CONTENEDOR PARA BASURA MUNICIPAL.
- GEL ANTIBACTERIAL /SOLUCIÓN HIDROALCOHOLADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

COL/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Procedimiento y requerimiento ilustrativo, para la higiene de manos con agua y jabón.

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a  Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b  Frótese las palmas de las manos entre sí;

2  Frótese las palmas de las manos entre sí;

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atropándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;


7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8  Una vez secas, sus manos son seguras.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COAJ/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Higiene de manos con solución hidroalcoholada.

1. Deposite en la palma de la mano una cantidad de solución hidroalcoholada suficiente para cubrir todas las superficies a tratar, aproximadamente de 3 a 5 ml.
2. Frote las palmas de las manos entre sí y la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
3. Las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados, frotando bien los espacios interdigitales.
4. El dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.
5. Con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.
6. La punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda de rotación y viceversa y los nudillos.
7. Dejar secar, una vez secar sus manos son seguras.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.
COAJSYR02025-00354





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

| | | |
|--|---|--|
| <p>1a</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p> | <p>1b</p>  | <p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p> |
| <p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p> | <p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p> | <p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p> |
| <p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p> | <p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p> | <p>8</p>  <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p> |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO 9
PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA

(CONFORME A LA GUÍA TÉCNICA PARA EL HIGIENIZADO DEL VEHÍCULO, CLAVE 14C3-006- 007)

1. OBJETIVO DE LA HIGIENIZACIÓN DEL VEHÍCULO

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE HIGIENIZAR LOS VEHÍCULOS DESPUÉS DE LA DESCARGA DE ROPA SUCIA , ES EVITAR LA PROPAGACIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS QUE PUEDAN CONTENER LAS PRENDAS, DE ESTA MANERA, LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS PARA SU UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA EN CONDICIONES DE USO, ESTO ES , LIBRE DE MANCHAS, SUCIEDAD, MAL OLOR , RESIDUOS DE PRODUCTO QUÍMICO Y LIBRE DE CUALQUIER ORGANISMO PATÓGENO.

2. PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

LOS ENCARGADOS DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEBEN UTILIZAR GANTES DE HULE, ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, CUBRE BOCAS, ZAPATO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD.

2.1. ETAPA UNO, LIMPIEZA INICIAL EN SECO

ESTA ETAPA INCLUYE LA RETIRADA DE TODOS LOS RESTOS VISIBLES, SE EMPEZARÁ POR EL INTERIOR DEL CAMIÓN, TRABAJANDO DESDE LA SUPERFICIE SUPERIOR HASTA LA INTERIOR, CONTINUANDO CON LA PARTE EXTERNA DE LOS VEHÍCULOS.

2.2. ETAPA DOS, LIMPIEZA INICIAL EN HÚMEDO

EN ESTE PASO SE ELIMINARÁ LOS RESIDUOS QUE NO HAYAN PODIDO ELIMINARSE CON LA LIMPIEZA EN SECO, SE SUGIERE EMPLEAR AGUA A TEMPERATURA AMBIENTE, SE DEBE COMENZAR CON EL PUNTO MÁS ALTO DEL VEHÍCULO Y TERMINANDO CON LA PARTE MÁS BAJA, TENIENDO EL CUIDADO DE REMOVER TODA LA SUCIEDAD MISCIBLE CON EL AGUA.

2.3. ETAPA TRES, LIMPIEZA CON JABÓN

DESPUÉS DE LA LIMPIEZA EN HÚMEDO AUN QUEDARAN RESTOS DE MATERIAL CON UN ALTO PODER DE CONTAMINACIÓN Y CUANDO AÑADIMOS JABONADURA A BASE DE MEZCLA DE DETERGENTE LA CONTAMINACIÓN SE REDUCE.

EL USO DE JABONADURA EN ESTA ETAPA JUNTO AL EMPLEO DE AGUA GARANTIZA UNA BUENA LIMPIEZA, SE LIMPIARÁ TODO EL INTERIOR DE LA CAJA DEL VEHÍCULO INCLUYENDO RUEDAS Y CARROCERÍA QUE PUEDA TENER CONTACTO CON ROPA LIMPIA O QUE REPRESENTA UN RIESGO DE CONTAMINACIÓN EN ÁREAS LIMPIAS.

2.4. ETAPA CUATRO, USO DE DESINFECTANTE.

EL CLORO ES UN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, EN EL PROCESO DE LIMPIEZA VA A PROVOCAR LA DESTRUCCIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS, LOS ANTISÉPTICOS EVITAN LA FORMACIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

050GYR012N11325-00354

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

|  OOAD REGIONAL COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Servicios Complementarios | | | | | | | |
|---|--------|---------------------------------------|--|------------------|---|---------------|--------|
|  LRH 2025/Contratación desde su formalización hasta el 31 de Diciembre 2025 | | | | | | | |
| ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA | | | | | | | |
| No de partida | URG | Nombre de la Unidad Médica/ No médica | Recolección de ropa sucia en kilogramos (kg) Anual | | Precio unitario ofertado por kilogramo de ropa (KG) | Importe Total | |
| | | | Mínimo | Máximo | Sin IVA | Mínimo | Máximo |
| 1 | COLIMA | HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1 | 39000.00 | 97500.00 | | 0 | 0 |
| Subtotal | | | 39,000.00 | 97,500.00 | | | |
| Total | | | 39,000.00 | 97,500.00 | | | |

Nota: Las cantidades mínimas y máximas anuales de ropa a lavar y entrega de ropa limpia, se señalan únicamente como referencia para facilitar la elaboración de la cotización o

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
COL/50/02025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



ANEXO 12
“Capacidad de Producción”

Tipo de procedimiento: _____
 Fecha: _____ Período del contrato: _____
 OOAD: _____
 Colima: _____

Capacidad de Lavado


| Equipo | Modelo | Antigüedad del equipo | Capacidad de placa en kg | Kg de ropa cargada en cada lavadora por ciclo de lavado A | Cantidad de procesos de lavado al día en cada máquina B | Capacidad de lavado C= A * B | Nombre del archivo donde se encuentra la evidencia fotografica | página donde se encuentra la evidencia fotografica |
|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|---|---|------------------------------|--|--|
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| total | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

Capacidad de Secado

| Equipo | Modelo | Antigüedad del equipo | Capacidad de placa en kg | Kg de ropa cargada en cada secadora por ciclo de lavado A | Cantidad de procesos de secado al día en cada máquina B | Capacidad de lavado C= A * B | Nombre del archivo donde se encuentra la evidencia fotografica | página donde se encuentra la evidencia fotografica |
|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|---|---|------------------------------|--|--|
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| | | | | | | 0 | | |
| total | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a estos requerimientos, técnico y/o contratante.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL | | OOAD COLIMA Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales | | | | | | | |
|---|----------------------|--|----------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----|--|--|
| LRH 2025 | | | | | | | | | |
| ANEXO 13 “RELACIONE DE PERSONAL OPERATIVO INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” | | | | | | | | | |
| No. | Nombre de la empresa | Nombre del trabajador | Puesto que desempeña | tramo de responsabilidad | Experiencia laboral en la empresa | número de seguridad social | RFC | Nombre de centro donde se encuentra el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social | Página donde se encuentra el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | | | |
| 30 | | | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | | | |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 COL/50/02/2025/00354
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Cédula de Verificación de Instalaciones y Equipo
URH 2025

Fecha: _____


Nombre del proveedor del servicio: _____

| No | REQUISITO | CUMPLE CON EL REQUISITO | | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------------------------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| 1 | Bilacera donde se registra la sanitización de las instalaciones | | | |
| 2 | Bilacera de fumigación de forma manual en sus instalaciones | | | |
| 3 | El proveedor cuenta con Área de Corteo y Clasificado | | | |
| 3.1 | Espacio aislado con acceso restringido | | | |
| 3.2 | Piso: de loseta de cerámica o piso a base de concreto con pintura epóxica | | | |
| 3.3 | Muros: de tabique con cemento o ladrillo con a base de yeso y estuco aplicado con cantón de yeso, superficie con acabado liso de yeso u estuco | | | |
| 3.4 | Plafón o techo con iluminación artificial | | | |
| 3.5 | Carris para transferir ropa sucia, de uso exclusivo en esta área | | | |
| 4 | El proveedor cuenta con Área de Lavado, Secado y Planchado | | | |
| 4.1 | Cuenta con un espacio libre de polvo y basura, para evitar la contaminación de ropa | | | |
| 4.2 | Como mínimo un triángulo, una mesa de trabajo para doblar ropa planchada y controladores o dispositivos fijos para la concentración de la ropa a acondicionar. | | | |
| 4.3 | Piso: de loseta de cerámica o piso a base de concreto, con recubrimiento de pintura epóxica | | | |
| 4.4 | Plafón o techo con iluminación artificial y extracción artificial de aire. | | | |
| 5 | El proveedor cuenta con un espacio donde lava o cala el planchado, doblado, empleado o empaquetado. | | | |
| 5.1 | El proveedor cuenta con un espacio aislado libre de polvo y basura, ventilado con la leyenda "Área de Ropa Limpia", con enaqueles. | | | |
| 5.2 | Piso: de loseta de cerámica o piso a base de concreto, con recubrimiento de pintura epóxica. | | | |
| 5.3 | Muros: de tabique con cemento o ladrillo con a base de yeso y estuco aplicado con cantón de yeso, superficie con acabado liso de yeso u estuco | | | |
| 5.4 | Plafón o techo con iluminación artificial | | | |
| 6 | Cuenta con equipo de generación de flujos de vapor | | | |
| 7 | Lasodhna y/o timbre(s) de lavado con una capacidad por arriba del 30% requerido como cantidad mínima diaria establecida por las unidades usuarias en OOAD y UMBAE. | | | |
| 8 | Secador(es) con una capacidad en conjunto por arriba del 30% requerido como cantidad mínima diaria establecida por las unidades usuarias en OOAD y UMBAE. | | | |
| 9 | Vehículos de transporte de caja cerrada. | | | |
| 10 | Capacidad suficiente de los vehículos para transportar al 30% mayor a la cantidad mínima establecida por las unidades usuarias en OOAD y UMBAE. | | | |

Nota: Del numeral 6 al 10, en las observaciones el OOAD deberá anotar el número de toneladas y/o toneladas y vehículos con los que cuenta el proveedor, así como la capacidad.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COA/50/02025/00354

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132


ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



Cédula de Control de Subrogado de Ropa y Seguimiento al Gasto

| DOAD: | | UNIDAD USUARIA: | | | | MES REPORTADO: | | | | PRECIO UNITARIO SIN IVA X Kg. | | | COSTO POR KG DE ROPA ENTREGADA | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|--|-----------------|-----------------|----------|---|----------------|---|----------------|---|---|--|--|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| PRESTADOR DEL SERVICIO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N. | DESCRIPCIÓN | PESO MEDIDA PLG | ENTREGA DE ROPA | | | | RECOLECCIÓN DE ROPA | | | | ROPA BARBOSA | | | | PORCENTAJES | | | | | | | | | | |
| | | | INICIAL | ROPA | TOTAL DE ROPA ENTREGADA PARA PRECIO DE LAVADO | | ROPA LIMPIA ENTREGADA A LA UNIDAD USUARIA | ROPA RECORRIDA | ROPA LIMPIA ENTREGADA A LA UNIDAD USUARIA | ROPA LIMPIA ENTREGADA A LA UNIDAD USUARIA | N. DE PIG. DE ROPA LIMPIA QUE PRECISA RECORRER, HABER EN EL TÍTULO Y RECORRER READMINISTRACIÓN | N. DE PIG. DE ROPA CLASIFICADA PARA RECORRER | ROPA TOTAL | ROPA RECORRIDA | ROPA RECORRIDA | ROPA RECORRIDA | ROPA RECORRIDA | | | | | | | | |
| | | | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | N. PIG. | KG. | |
| ROPA DE CAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA | 0.6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | TOALLA PARA CAMA HOSPITALARIA | 0.1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | FUNDA PARA CUNA DE CAMA HOSPITALARIA | 0.1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | SABANA PARA CAMA CON POCOS PUNTO SUDO | 0.6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | SABANA CLINICA | 0.6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | SABANA PARA INCLINADORA Y CUNA CANASTILLA | 0.2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ROPA DE CIRUJIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | COMPRESA DE CAMPO | 0.14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | COMPRESA DE EVOLUTORA DOBLE | 0.42 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | COMPRESA REDONDA | 0.16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | COMPRESA DE OVO | 0.15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | FUNDA PARA MESA MAYO | 0.27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | SABANA DE PUÑO | 0.63 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | SABANA REDONDA PARA CIRUGIA DE CRANEO O CABA | 0.39 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | SABANA REDONDA PARA CIRUGIA GENERAL | 0.33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | TALLA MEDIANA UNIFORME QUIRURGICO PUPPIA CIRUJANO | 0.28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | TALLA MEDIANA UNIFORME QUIRURGICO PANTALON | 0.38 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | ORBIJUNCO TALLA MEDIANA UNIFORME QUIRURGICO PANTALON | 0.38 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | ORBIJUNCO TALLA MEDIANA UNIFORME QUIRURGICO PANTALON | 0.38 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | ROPA PARA ASISTENTE TALLA MEDIANA | 0.47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | ROPA PARA ASISTENTE TALLA GRANDE | 0.36 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | ROPA PARA NIÑO TALLA MEDIANA | 0.28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | ROPA PARA NIÑO TALLA GRANDE | 0.26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CAMISÓN PARA NIÑO TALLA MEDIANA | 0.23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CAMISÓN PARA NIÑO TALLA GRANDE | 0.23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CAMISÓN PARA PACIENTE TALLA MEDIANA | 0.55 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CAMISÓN PARA PACIENTE TALLA GRANDE | 0.07 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | PAJAMA | 0.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | TOALLA PARA BAÑO | 0.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | SABANA PARA COLCIONETA DE BESO | 0.26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CONTROLES PARA RESULTO DE ROPA LUCIA | 0.49 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Elaboró: Nombre, cargo e firma. Revisó: Nombre, cargo e firma. Autorizó: Nombre, cargo e firma.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.
 OAJ/02/2025/00354
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO






ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS
EN EL OOAD COLIMA.**

RÉGIMEN ORDINARIO

EJERCICIO 2025

“EL PERSONAL REALIZARÁ SUS LABORES CON APEGO AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UTILIZANDO LENGUAJE INCLUYENTE Y SALVAGUARDANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA NO DISCRIMINACIÓN”.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO,
LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA
PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD COLIMA.**

LICITACIÓN PÚBLICA EN APEGO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SERÁ ADJUDICADO A QUIEN OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD Y SERÁ FORMALIZADO POR **MONTO Y POR PARTIDA**, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SERÁ CON EL QUE SE CUENTE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL TOTAL PARA EL EJERCICIO Y EL MÍNIMO SERÁ EL 40% DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL MÁXIMO.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE INICIARÁ A PARTIR DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus respectivos requisitos, técnico y/o contractual.
COA/50/02/2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

NO HABRÁ AGRUPACIÓN DE PARTIDAS, NI ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE INTEGRA DE 1 PARTIDA (**ANEXO 1 Y 2**).
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARÁ EN UN SOLO CONTRATO POR PROVEEDOR, CONTEMPLANDO LA PARTIDA
ADJUDICADA.

LAS CANTIDADES DE KILOGRAMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 DEL ANEXO TÉCNICO**, DEBERÁN SER CONSIDERADAS SOLO COMO REFERENCIA, NO OBSTANTE, LAS MISMAS NO PUEDEN, NI DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO DEFINITIVAS, NO REPRESENTANDO NINGÚN COMPROMISO NI OBLIGACIÓN PARA EL INSTITUTO; LAS CIFRAS INDICADAS EN EL **ANEXO 2** SE ENCUENTRAN PROYECTADAS POR LOS DOS MESES Y SE ADJUNTA COMO AUXILIAR PARA LA PROYECCIÓN QUE REALICE DE FORMA LIBRE E INDEPENDIENTE EL LICITANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA ÚNICA, POR LA PARTIDA DE SU INTERÉS; LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ POR KILOGRAMO DE ROPA LIMPIA RECIBIDA, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL **ANEXO 11 “PROPUESTA ECONÓMICA POR KILOGRAMO DE ROPA”** DEL ANEXO TÉCNICO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS **LICITANTES** DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, CON EL IVA DESGLOSADO, ASÍ MISMO DEBERÁN EXPRESAR QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN A QUE EL PRECIO OFERTADO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD COLIMA, INICIARÁ A PARTIR DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN TENER QUE ACUDIR A UN CONVENIO MODIFICATORIO Y POR NECESIDADES DEL SERVICIO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO QUITAR, AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR CADA PARTIDA Y QUE LA UNIDAD CORRESPONDA A ALGUNA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, DEBIENDO NOTIFICAR AL **PROVEEDOR**.

EL **LICITANTE** SE OBLIGA Y COMPROMETE A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, A PARTIR DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUJ50J02025:00354

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONDICIONES DE ENTREGA

A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **EL PROVEEDOR**, SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO, REALIZANDO LA RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO, SUCIA O NUEVA, A REALIZAR SU TRASLADO EXTERNO HASTA DONDE EL **LICITANTE** ADJUDICADO TENGA SUS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO, ALMACENAJE Y POSTERIOR TRASLADO EXTERIOR PARA LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN LA UNIDAD MÉDICA DEL OOAD REGIONAL COLIMA, MENCIONADO EL DOMICILIO, DÍAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS INDICADAS EN EL **ANEXO 1** DEL ANEXO TÉCNICO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LA ROPA SUCIA O NUEVA, EL **PROVEEDOR** REALIZARÁ LA LIMPIEZA DEL ÁREA UTILIZADA PARA EL CONTEO Y CLASIFICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LUEGO DE LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA O NUEVA, SU TRANSPORTACIÓN EXTERNA SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL **PROVEEDOR**, QUEDANDO LIBERADO EL **INSTITUTO** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE POR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIALES, JURÍDICAS, LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES O POR ACCIDENTES.

I. RECHAZO DE RECEPCIÓN DE ROPA:

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR LA ROPA LIMPIA, LIBRE DE RESIDUOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, CASO CONTRARIO, NO SE LE RECIBIRÁ LA ROPA, RECHAZANDO LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, DEBIENDO EL **PROVEEDOR LLEVÁRSELA** EN EL MISMO MOMENTO, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGAR DICHA ROPA EN CONDICIONES DE USO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B. SUBRUBRO “**ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN OOAD**”, NUMERAL 3 “**PROCESO DEL SERVICIO DE LAVADO, DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS**”, INCISO A) “**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO ...**” DEL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO REALICE LA ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LO ANTES MENCIONADO, SE APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA DEVOLUCIÓN:

EN EL SUPUESTO DE QUE CON POSTERIORIDAD A QUE EL **INSTITUTO** RECIBA LA ROPA LIMPIA POR PARTE DEL **PROVEEDOR**, **ENCUENTRE** DENTRO DE LOS PAQUETES RECIBIDOS ROPA CON MANCHAS O RESIDUOS DE SUCIEDAD Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS, EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE DICHAS PRENDAS AL **PROVEEDOR**, QUEDANDO OBLIGANDO ESTE, A ENTREGAR DICHA ROPA EN CONDICIONES DE USO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, DE ACUERDO CON LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.
COLJ50/02/2025:00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ESTABLECIDO EN EL INCISO B. SUBRUBRO “ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN EL OOAD COLIMA”,
NUMERAL 3 “PROCESO DEL SERVICIO DE LAVADO, DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS”,
INCISO A) “DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO ...” DEL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO REALICE LA ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LO ANTES
MENCIONADO, SE APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

- III.** PARA QUE EL LICITANTE ATIENDA OPORTUNA Y DEBIDAMENTE LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA O NUEVA, SU TRASLADO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” DE MANERA ININTERRUMPIDA, CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, DEBE CONTAR CON VEHÍCULOS PROPIOS O ARRENDADOS, CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE QUE AMPARE, CUANDO MENOS, CONTRA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE, CARGA, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO DAÑO QUE SE PUEDA OCASIONAR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO 10 “RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO”**, OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL INCISO D. DEL NUMERAL 5. “EQUIPOS Y PERSONAL REQUERIDOS”, DEL INCISO A) “DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO”.

- IV.** CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA POR EL INSTITUTO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA Y COMPROMETE A CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO CON HABILIDADES LABORALES ADECUADAS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE** CUENTE CON CALDERAS, EL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE TALES EQUIPOS DE GENERACIÓN DE FLUIDOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACITACIÓN, COMPETENCIA Y HABILIDADES LABORALES.

- V.** CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS BIENES, DEL PERSONAL, LA DERECHAHABIENCIA Y PÚBLICO USUARIO DEL INSTITUTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONTENGA EL PLAN DE CONTINGENCIA EL CUAL APLICARÁ DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA PARA AFRONTAR RIESGOS, EMERGENCIAS, DESASTRES O SINIESTROS QUE PUDIESEN OCURRIR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus respectivos requisitos, técnico y/o contractual.

COAJSY02025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SERVICIO, DICHO ESCRITO LO DEBE PRESENTAR, EN TÉRMINOS DE LO REQUERIDO EN EL NUMERAL VI DEL INCISO D), DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XVI Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.25 INCISO D) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL **INSTITUTO**.

LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ UN VALOR DE 60 PUNTOS MÁXIMOS, PARA QUE UNA PROPUESTA TÉCNICA SEA SOLVENTE, DEBE OBTENER UNA PUNTUACIÓN DE CUANDO MENOS 45 PUNTOS (75% DE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA) DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS, DE LO CONTRARIO, NO SERÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE LOS **LICITANTES** CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, LICENCIAS VIGENTES Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL ANEXO TÉCNICO. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y/O CONTENIDO DE LO SOLICITADO EN ALGUNO DE ELLOS, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO SERÁ CAUSAL PARA CONSIDERAR LA PROPUESTA COMO NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO C) DE SU REGLAMENTO, EL **LICITANTE** PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, EN EL ORDEN QUE SE LISTAN, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, FOLIADOS, LEGIBLES Y ESPECIFICANDO LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES DEL ADECUADO USO Y DESCARGA DEL AGUA, PROCESOS QUÍMICOS Y EMISIONES DE VAPOR QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE LAVADO E HIGIENIZADO DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

050GYR012N11325-163-00

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
COAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS EN EL **SUBNUMERAL 1 Y SUBNUMERAL 2 DEL NÚMERO I EL LICITANTE, Y QUE FORMAN PARTE DEL INCISO D) DEL PRESENTE DOCUMENTO, SON ESENCIALES Y DEBE EL LICITANTE PRESENTARLOS ADJUNTOS A SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO PRESENTE ALGUNO DE ELLOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, TACHADOS Y/O ENMENDADOS, SE CONSIDERARÁ COMO NO SOLVENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO CUAL SE DESECHARÁ LA PROPUESTA Y NO PASARÁ A LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS,** AL AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

I. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL INMUEBLE EN DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DEL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO LAS SIGUIENTES LICENCIAS Y PERMISOS

1. LICENCIA AMBIENTAL, LA CUAL TENDRÁ QUE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE QUE SE DEDICA AL GIRO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EMITIDO Y SELLADO POR LA ENTIDAD PÚBLICA COMPETENTE, FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O DEMARCACIÓN TERRITORIALES DE LA CDMX; TODA VEZ QUE DEPENDIENDO EL ESTADO SE DENOMINA CON DIFERENTE NOMBRE.

LA LICENCIA SOLICITADA DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE AL MOMENTO DE INTEGRARLOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A MANTENERLA VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

2. DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ESTRUCTURAS INMUEBLES Y ENTORNO DELEGACIONAL.

ADICIONALMENTE, EL **LICITANTE** PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

II. PARA EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON CALDERAS DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, EN FORMATO PDF EL DIPLOMA, RECONOCIMIENTO O CONSTANCIA DE COMPETENCIA DE HABILIDADES LABORALES, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE ESTÁ ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS DE GENERACIÓN DE FLUIDOS, LA CUAL DEBE SER EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O UN AGENTE CAPACITADOR RECONOCIDO QUE TENGA NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA MISMA SECRETARÍA. (EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN IV DE LAS “CONDICIONES DE ENTREGA”, DEL INCISO B) DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)

III. ANEXO 14 “RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” (EN RELACIÓN CON EL INCISO A), NUMERAL 5, SUBINCISO E. DEL ANEXO TÉCNICO Y LA FRACCIÓN IV DE LAS “CONDICIONES DE ENTREGA”, DEL INCISO B) DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COA/50/02025/00354

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- IV. ANEXO 10 “RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO”** (EN RELACIÓN CON EL INCISO A), NUMERAL 5, SUBINCISO D. **“VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CAJA CERRADA”**, DEL ANEXO TÉCNICO Y LA FRACCIÓN III DE LAS **“CONDICIONES DE ENTREGA”**, DEL INCISO B) DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES).
- V. ANEXO 12 “CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”** (EN RELACIÓN CON LOS INCISOS A. **“GENERADOR DE VAPOR/CALDERA O GENERADOR DE AGUA CALIENTE”**, B. **“LAVADORA(S) Y/O TÚNEL(ES) DE LAVADO”** Y C. **“SECADORA(S)”**, DEL NUMERAL 5 **“EQUIPOS Y PERSONAL REQUERIDOS”**, INCISO A) DEL ANEXO TÉCNICO)
- VI.** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE EL **PLAN DE CONTINGENCIA** QUE SE APLICARÁ DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA PARA AFRONTAR RIESGOS, EMERGENCIAS, DESASTRES O SINIESTROS QUE PUDIESEN OCURRIR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEBIENDO ESPECIFICAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, CONTROL Y RESPUESTA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER DICHAS EVENTUALIDADES, POR LO MENOS DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:
1. EN CASO DE DESCOMPOSTURA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LOGÍSTICA PARA DAR EL SERVICIO AL INSTITUTO.
 2. EN CASO DE QUE SE DESCOMPONGA EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE LAVADO Y SECADO.
 3. EN CASO DE DESABASTO DE INSUMOS QUE SON UTILIZABLES PARA DAR EL SERVICIO.
 4. EN CASO DE ALGÚN INCIDENTE FÍSICO O NATURAL EN LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO.
- VII.** A FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR AL **INSTITUTO** LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES NECESARIO QUE EL **LICITANTE** CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL **ESPACIO DE TRABAJO NECESARIO Y ADECUADO**, PARA LLEVAR A CABO EL LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENAMIENTO DE ROPA LIMPIA; DICHO ESPACIO PUEDE SER PROPIO, EN ARRENDAMIENTO O COMODATO; PARA QUE EL **LICITANTE** ACREDITE LA EXISTENCIA DE DICHO ESPACIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE INDIQUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO LA TEMPORALIDAD DE DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO O COMODATO, EN SU CASO, DEBIENDO ADJUNTAR A DICHO ESCRITO EN FORMATO PDF QUE SEA LEGIBLE, COPIA COMPLETA SIN ANEXOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO, COPIA COMPLETA CON ANEXOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DEL CONTRATO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requisitos, técnico y/o contractante.

COUJ50/02/2025:00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

COMODATO, SEGÚN SE TRATE; CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE, YA SEA COMO PROPIETARIO EN EL CASO DE LA ESCRITURA PÚBLICA O COMO ARRENDATARIO O COMODATARIO EN LOS OTROS SUPUESTOS, IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS, ESPACIO DE TRABAJO Y EQUIPO Y UN CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO.

- VIII.** CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y GARANTIZAR, PARA LA DERECHOHABIENCIA Y PERSONAL DEL **INSTITUTO**, EL SUMINISTRO DE ROPA LIMPIA E HIGIENIZADA, CON LA CONTINUIDAD REQUERIDA Y LA CALIDAD NECESARIA, EL **INSTITUTO** REQUIERE QUE EL **PROVEEDOR** CUENTE CON UN CONTROL DE CALIDAD DE CADA PROCESO, EN EL SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ALMACENAJE, DE LA ROPA HOSPITALARIA, POR ELLO EN NECESARIO QUE EL **PROVEEDOR** PRESENTE ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA, EL **DIAGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE CADA PROCESO PARA EL MANEJO DE LA ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO**, DICHO DIAGRAMA DEBERÁ INCLUIR EL CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN REAL QUE TIENEN LAS INSTALACIONES DEL **LICITANTE**, EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS PROCESOS ANTES INDICADOS.
- IX.** CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR Y GARANTIZAR, PARA LA DERECHOHABIENCIA Y PERSONAL DEL **INSTITUTO**, EL SUMINISTRO DE ROPA LIMPIA E HIGIENIZADA, CON LA FRECUENCIA Y CANTIDADES REQUERIDA Y LA CALIDAD NECESARIA, EL **INSTITUTO** REQUIERE QUE EL **PROVEEDOR** CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD MÍNIMA DE UN AÑO PRESTANDO LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA (EN ROPA HOSPITALARIA), POR ELLO DEBE PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN EL QUE REFIERA EL LISTADO DE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO (LO CONTRATOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 DIEZ AÑOS) Y QUE PRESENTARÁ ADJUNTOS A SU ESCRITO, SEÑALANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
- NÚMERO DE CONTRATO (RELACIONANDO LAS PÁGINAS DONDE SE ENCUENTRE DESCRITO).
 - INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O ATENCIÓN DE LA SALUD CON QUIEN FUE CELEBRADO EL CONTRATO (RELACIONANDO LAS PÁGINAS DONDE SE ENCUENTRE DESCRITO).
 - VIGENCIA DEL CONTRATO, (RELACIONANDO LAS PÁGINAS DONDE SE ENCUENTRA DESCRITA).
 - NÚMERO DE ANEXOS DEL CONTRATO (RELACIONANDO LAS PÁGINAS DONDE SE ENCUENTRA DESCRITOS).
 - TIEMPO DE EXPERIENCIA ACUMULADA.
 - PARA CONTRATOS CONCLUIDOS DEBERÁ SEÑALAR SI CUENTA CON CARTA O EL DOCUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADO, DONDE SE ENCUENTRE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitó de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o
validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de los requisitos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
COAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DICHO CUMPLIMIENTO, O CARTA DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA. DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO PDF LEGIBLES Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, LOS DOCUMENTOS CON QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL **LICITANTE**, DEBERÁ PRESENTAR ADJUNTOS A SU ESCRITO EN FORMATO PDF, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS SOLO CONTRATOS COMPLETOS Y CONCLUIDOS, DE LA MISMA NATURALEZA (EN ROPA HOSPITALARIA), DEBIDAMENTE FIRMADOS, JUNTO CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS Y/O DOCUMENTOS QUE PRESENTARON A EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA CARTA O EL DOCUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADO, DONDE SE ENCUENTRE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, O CARTA DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA; CADA CONTRATO CON SUS ANEXOS O DOCUMENTOS DEBERÁ CONTENER O CONTEMPLAR DE MANERA CLARA POR LO MENOS:

- a. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO.
- b. CANTIDADES DE ROPA DIARIA O MENSUAL A LAVAR, Y A ENTREGAR.
- c. PROCESO DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA.
- d. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA.
- e. CONCEPTOS DE ROPA HOSPITALARIA A LAVAR.
- f. PROCESO DE LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA SUCIA.
- g. PROCESOS DE TRANSPORTACIÓN DE ROPA SUCIA Y LIMPIA.
- h. PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE LA ROPA HOSPITALARIA.
- i. PROCESO DE TERMINADO DE PRODUCTO (PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO)

CADA FORMATO PDF DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER LEGIBLE Y ESTAR IDENTIFICANDO Y RESALTANDO EN COLOR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. EL OBJETO DEL CONTRATO,
- b. PLAZO DE EJECUCIÓN,
- c. FECHAS DE INICIO Y TERMINO
- d. EN DONDE SE MENCIONEN LOS ANEXOS O DOCUMENTOS QUE PRESENTARON A EVALUACIÓN.

LA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES O DEPENDENCIAS POR EL MISMO OBJETO, CON ANTERIORIDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO, LA SUMATORIA DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, SIEMPRE QUE CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS, SIENDO SUSCEPTIBLE DE CONTABILIZARSE LOS AÑOS O FRACCIONES DE AÑO EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES. DE ESTA MANERA, SOLAMENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus respectivos requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SERÁ TOMADO EN CUENTA UN CONTRATO POR LA VIGENCIA DE CADA AÑO CALENDARIO QUE SE PRETENDA ACREDITAR, O BIEN, UN CONTRATO PLURIANUAL QUE CUBRA EL PERIODO SOLICITADO. ES DECIR, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DOS O MÁS CONTRATOS SUSCRITOS EN UN MISMO EJERCICIO FISCAL, ÚNICAMENTE SERÁ CONTABILIZADA LA VIGENCIA DE UNO DE ELLOS, DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE SUMAR LA VIGENCIA DE DOS CONTRATOS O MÁS PARA LA ACREDITACIÓN DE UN AÑO CALENDARIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATOS PLURIANUALES VIGENTES, SE COMPUTARÁN LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑOS DE DICHS CONTRATOS, EN LOS QUE HAYA CONCLUIDO O FINIQUITADO OBLIGACIONES, PARA ESTE SUPUESTO DEBERÁN PRESENTAR SOLO LA CARTA O DOCUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO U OBLIGACIONES FINIQUITADAS.

- I) COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE TIENE INGRESOS DE POR LO MENOS EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LAS DECLARACIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DEBERÁN CONTENER EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPE POR MÁS DE UNA PARTIDA, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL INGRESO DE POR LO MENOS EL 20% CORRESPONDE AL MONTO DEL TOTAL DEL RECURSO QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE PARTIDAS POR LAS QUE PARTICIPA.

- II) LA EMPRESA LICITANTE ACREDITARÁ QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE DEBE SER COMPROBADA CON COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ANTIGÜEDAD Y NÚMERO DE SEGURO SOCIAL QUE LES CORRESPONDE; ASÍ COMO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- III) EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HAYA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN DERIVADA DE LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES (NMX-R-025-SCFI-2015), EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.
- IV) MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE EL LICITANTE ESTÁ CLASIFICADO COMO MIPYMES Y HA PRESTADO SERVICIOS IGUALES A LOS DE ESTE PROYECTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requisitos, técnico y/o contratante.

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- V) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA QUE REFIERA QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE SERVICIO.**

ADICIONALMENTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS, ÓRDENES DE COMPRA, ÓRDENES DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS Y/O DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA IDENTIFICAR, EL OBJETO DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO Y LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SIMILARES A LOS DEL SERVICIO, CON EMPRESAS PRIVADAS O CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CUENTEN CON:

- UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS.
- CUYO OBJETO SEA IGUAL, COMPARTIDO, INCLUIDO COMO PARTIDA A LOS SOLICITADOS AL DEL PRESENTE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATOS PLURIANUALES VIGENTES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DONDE INDIQUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS PRESENTADOS Y EL TIEMPO DE EXPERIENCIA ACUMULADA QUE MANIFIESTE TENER CADA UNO DE ELLOS, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS PLURIANUALES, NO SE CONSIDERARÁ LA VIGENCIA EMPALMADA.

- e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES SON ESENCIALES Y DEBE EL LICITANTE PRESENTARLOS ADJUNTOS A SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO PRESENTE ALGUNO DE ELLOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, TACHADOS Y/O ENMENDADOS, SE CONSIDERARÁ COMO NO SOLVENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO CUAL SE DESECHARÁ LA PROPUESTA Y NO PASARÁ A LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, AL AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- PLAN DE CONTINGENCIA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- ESCRITO LIBRE, AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ESCRITO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, FALLAS, VICIOS OCULTOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS QUE LO COMPONENTEN, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE Y RIESGOS QUE LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y TERCEROS, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR LA(S) PÓLIZA(S) EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL DE “SEGUROS” DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- ESCRITO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO CON SU RAZÓN SOCIAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE NOS OCUPA, NO APLICA.

g) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL **LICITANTE** DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **INSTITUTO** PODRÁ REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN, SIN PREVIO AVISO AL **PROVEEDOR**, EN CUALQUIER MOMENTO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 17:00 HORAS, A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, ELLO CON EL OBJETO DE CORROBORAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL **LICITANTE** EN SU PROPOSICIÓN, EN ESTE CONTEXTO EL **PROVEEDOR** OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DEL **INSTITUTO** PARA LLEVAR A CABO DICHA VERIFICACIÓN, EL PERSONAL DEL **INSTITUTO** QUE REALICE LA VISITA DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA (A LA QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR EL CUESTIONARIO LLAMADO “CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO” DEL ANEXO TÉCNICO), EN LA QUE HAGA CONSTAR LO OBSERVADO, PUDIENDO REALIZAR TOMAS FOTOGRÁFICAS PARA MAYOR SUSTENTO DE LO MANIFESTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE; LA PERSONA QUE LABORE PARA EL **PROVEEDOR** Y QUE PERMITA EL ACCESO PARA REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN DEBERÁ FUNDIR COMO TESTIGO (DEL **PROVEEDOR**) EN LA ELABORACIÓN DE DICHA ACTA, QUIEN PARA TALES EFECTOS FIRMARÁ EN LA MISMA HACIENDO CONSTAR LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL **PROVEEDOR** Y EL CONTENIDO CORRESPONDIENTE.

h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN XIX, 75 Y 76, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97 Y 100 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **INSTITUTO** DEBE ESTABLECER LOS CASOS EN LOS CUALES PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE **PENAS CONVENCIONALES** Y **DEDUCCIONES** A CARGO DEL **PROVEEDOR**, BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia sus otros requisitos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS CON OPORTUNIDAD, LAS CUALES NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, ASÍ COMO NOTIFICAR LAS MISMAS AL **PROVEEDOR** PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SERÁN PROYECTADOS EN RAZÓN A LO INCUMPLIDO O CONSIDERANDO LA AFECTACIÓN EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LA PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES SERÁN CALCULADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME AL NUMERAL 5.5.8. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EL PERSONAL QUE LABORA CON **EL PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN DESIGNE ESTE, PARA ANALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO J Y EN SU CASO, FIJAR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES PARA SU APLICACIÓN EN DICHA FACTURA.

1. PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE LA FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = (%D) (NDA) (VSPA)$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN O CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SE REALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR MÁXIMO DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

COLJ5012025-00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO PODRÁ A SER RESCINDIDO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 Y 5.5.8.1 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES **PENAS CONVENCIONALES**:

- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO DÉ **INICIO** A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A PARTIR DESDE SU FORMALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA EL DÍA EN QUE INICIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, DE FORMA EXTEMPORÁNEA.
- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ RECOLECTAR ROPA SUCIA O NUEVA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, CONTAR, CLASIFICAR, VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LAS PRENDAS, TRANSPORTAR LAS PRENDAS A LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARA A CABO EL LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO, ASÍ COMO ENTREGAR LA ROPA LIMPIA EN EL ALMACÉN DE ROPERÍA DE LA UNIDAD USUARIA EN OOAD , EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN, CASO CONTRARIO SERÁ ACREEDOR DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1%** SOBRE EL MONTO A FACTURAR POR DÍA.
- PARA DETERMINAR LOS DÍAS MÁXIMOS DE PENALIZACIÓN, EN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS ANTERIORES PRECEPTOS, DEBE CONSIDERAR QUE SE ESTABLECIÓ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% CON RESPECTO AL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN IVA Y UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%.

POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE REFERENCIA EL MÉTODO ARITMÉTICO PARA DETERMINAR EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

$$\text{GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO} = 10\% = 1\%$$

UNA VEZ ESTABLECIDO EL PERIODO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SE DEBERÁ PROCEDER AL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME LA SIGUIENTE TABLA:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus propios requisitos, técnico y/o contractual.

COLJ50C2025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

| REFERENCIA | CONCEPTO Y OBLIGACIÓN | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|---|---|---|--|---|
| NUMERAL 1, PÁRRAFO 2º, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA ROPA LIMPIA Y RECOGER LA ROPA SUCIA O NUEVA EN EL HORARIO, DOMICILIO Y FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 "DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS" DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LA ROPA HOSPITALARIA LIMPIA, Y RECOGER LA ROPA SUCIA O NUEVA EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS" DEL ANEXO TÉCNICO. | POR CADA HORA QUE TRANSCURRA, CONTADA CON POSTERIORIDAD AL HORARIO DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS" DEL ANEXO TÉCNICO, HASTA QUE EL PROVEEDOR HAGA LA ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA Y RECOLECTE ROPA SUCIA. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO C DEL APARTADO ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA EN OOAD Y UMAE, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LA ROPA HOSPITALARIA LIMPIA, EN CONDICIONES DE USO, DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA, HORARIO Y DÍAS DE ENTREGA A LA SEMANA, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 "DOMICILIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS" DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PERSONAL DEL INSTITUTO VERIFICARÁ ALEATORIAMENTE LOS PAQUETES DE ROPA LIMPIA QUE LE SEAN ENTREGADOS, CON EL OBJETO DE QUE LAS PRENDAS NO PRESENTEN MANCHAS, ESTÉN MAL PLANCHADAS O DOBLADAS, TENGAN MAL OLOR, O NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE USO; EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA SERÁN RECHAZADOS EL/LOS PAQUETES QUE CONTENGAN ANOMALÍAS. | POR CADA PRENDA DEVUELTA SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO A DEL APARTADO ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA EN OOAD Y UMAE, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS CANTIDADES TOTALES DE LA ROPA SUCIA QUE SE LLEVE, COMO ROPA LIMPIA, EN CONDICIONES DE USO. | EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES DE ROPA SUCIA Y LIMPIA, SE ESTABLECERÁ LA CAUSA DE LA DIFERENCIA EN EL ANEXO 8. "CONTEO Y CLASIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA". LAS PRENDAS FALTANTES DEBERÁN INTEGRARSE EN LA SIGUIENTE ENTREGA. | POR CADA PRENDA FALTANTE SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE | 1% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR UNIDAD USUARIA | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO H DEL APARTADO ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA EN OOAD Y UMAE, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO | LOS PAQUETES DE ROPA LIMPIA DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN DE ROPA LIMPIA DE LA UNIDAD USUARIA, EN CONTENEDORES O CARRITOS DE PLÁSTICO, ALUMINIO O MATERIAL SIMILAR PREVIAMENTE HIGIENIZADO, LOS QUE | EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS PAQUETES DE ROPA LIMPIA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE DE LA UNIDAD USUARIA, EN CONTENEDORES O CARRITOS DE PLÁSTICO, ALUMINIO O MATERIAL SIMILAR, PREVIAMENTE | POR CADA OCASIÓN QUE EL PROVEEDOR OMITA EL USO DE CONTENEDORES O CARRITOS DE PLÁSTICO, ALUMINIO O MATERIAL SIMILAR, PREVIAMENTE HIGIENIZADOS, EN LA ENTREGA DE LOS PAQUETES DE ROPA LIMPIA EN LA UNIDAD USUARIA. | 1% SOBRE EL VALOR DE LA ROPA ENTREGADA Y RECIBIDA POR LA UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| REFERENCIA | CONCEPTO Y OBLIGACIÓN | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|---|---|---|---|---|
| | SERÁN ENTREGADOS A PIE DE VEHÍCULO POR PERSONAL DEL PROVEEDOR AL PERSONAL DE LA UNIDAD USUARIA, PARA REALIZAR EL CONTEO Y REVISIÓN DE LA ROPA LIMPIA RECIBIDA | HIGIENIZADOS. | | | |
| INCISO A DEL APARTADO RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA EN OOAD Y UMAE, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PERSONAL DEL PROVEEDOR AL REALIZAR LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE DE LAS UNIDADES USUARIAS EN OOAD Y UMAE, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA ROPA SUCIA O NUEVA, DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN SIGUIENTE: •GUANTES DE PROTECCIÓN, •MASCARILLA, •ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, •UNIFORME COMPLETO, CON IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, •ZAPATO INDUSTRIAL, •COFIA, Y •FAJA LUMBAR. | EN CASO DE QUE ALGUIEN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO PORTE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE, AL REALIZAR LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE DE LAS UNIDADES USUARIAS EN OOAD Y UMAE, ASÍ COMO EN LA RECOLECCIÓN DE LA ROPA SUCIA O NUEVA. | POR CADA OCASIÓN QUE ALGUIEN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR OMITA EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL REALIZAR LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE DE LAS UNIDADES USUARIAS EN OOAD Y UMAE, ASÍ COMO EN LA RECOLECCIÓN DE LA ROPA SUCIA O NUEVA. | 1% SOBRE EL VALOR DE LA ROPA LIMPIA ENTREGADA Y RECIBIDA POR LA UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO C DEL APARTADO RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA EN OOAD Y UMAE, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PERSONAL DEL PROVEEDOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA, DEBERÁ REALIZAR LA LIMPIEZA DEL ÁREA UTILIZADA PARA EL CONTEO Y CLASIFICACIÓN. | EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DESPUÉS DE CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA NO REALICE LA LIMPIEZA DEL ÁREA UTILIZADA PARA EL CONTEO Y CLASIFICACIÓN. | POR CADA OCASIÓN QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO REALICE LA LIMPIEZA DEL ÁREA UTILIZADA PARA EL CONTEO Y CLASIFICACIÓN DE LA ROPA SUCIA Y/O NUEVA. | 1% SOBRE EL VALOR DE LA ROPA LIMPIA ENTREGADA Y RECIBIDA POR LA UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO A DEL APARTADO TRANSPORTE EXTERNO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | LOS VEHÍCULOS QUE EL PROVEEDOR UTILICE PARA EL TRANSPORTE EXTERNO DE ROPA SUCIA O NUEVA, ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, EN LAS UNIDADES USUARIAS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: •CONTAR CON UNA SEPARACIÓN DEL CONDUCTOR Y EL LUGAR DE CARGA. •EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON PAREDES, TECHO Y PISO FORRADO EN LÁMINA. •CAJA CERRADA, QUE MANTENGA ROPA HOSPITALARIA EN CONDICIONES ÓPTIMAS. | EN CASO DE QUE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR PARA EL TRANSPORTE EXTERNO DE ROPA SUCIA O NUEVA, ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, EN LAS UNIDADES USUARIAS, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. | POR CADA OCASIÓN QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR UTILICE VEHÍCULOS, PARA EL TRANSPORTE EXTERNO DE ROPA SUCIA O NUEVA, ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, EN LAS UNIDADES USUARIAS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. | 1% SOBRE EL VALOR DE LA ROPA LIMPIA ENTREGADA Y RECIBIDA POR LA UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO B DEL | LOS VEHÍCULOS QUE | EN CASO DE QUE LOS | POR CADA OCASIÓN QUE | 1% SOBRE EL VALOR DE LA | SERÁ HASTA POR EL |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 COA/50/02/2025/00354

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

| REFERENCIA | CONCEPTO Y OBLIGACIÓN | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|---|---|---|--|---|
| APARTADO TRANSPORTE EXTERNO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | UTILICE EL PROVEEDOR PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA DEBERÁN SER HIGIENIZADOS COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 9 "PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA". | VEHÍCULOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR PARA EL TRANSPORTE EXTERNO DE LA ROPA SUCIA NO SEAN HIGIENIZADOS COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 9 "PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA". | LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR PARA EL TRANSPORTE EXTERNO DE LA ROPA SUCIA NO SEAN HIGIENIZADOS COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 9 "PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA". | ROPA LIMPIA ENTREGADA Y RECIBIDA POR LA UNIDAD USUARIA. | MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO F DEL APARTADO TRANSPORTE EXTERNO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR NO DEBERÁ TRANSPORTAR DE MANERA SIMULTÁNEA ROPA LIMPIA Y SUCIA, EN LOS VEHÍCULOS QUE UTILICE PARA OTORGAR EL SERVICIO. | EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR TRANSPORTE DE MANERA SIMULTÁNEA ROPA LIMPIA Y SUCIA. | POR CADA OCASIÓN QUE EL PROVEEDOR TRANSPORTE DE MANERA SIMULTÁNEA ROPA LIMPIA Y SUCIA DEL INSTITUTO. | 1% SOBRE EL VALOR DE LA ROPA LIMPIA QUE NO LE SEA RECIBIDA POR UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO G DEL APARTADO TRANSPORTE EXTERNO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBERÁ PREVENIR LA FORMACIÓN DE FAUNA NOCIVA EN LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE FUMIGACIÓN MENSUAL. | EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA COPIA DE LA BITÁCORA MEDIANTE LA CUAL ACREDITE LA REALIZACIÓN MENSUAL DE LA FUMIGACIÓN. | POR CADA DÍA QUE PASE, CONTADO CON POSTERIORIDAD AL TÉRMINO DE LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, SIN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA COPIA DE LA BITÁCORA MEDIANTE LA CUAL ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LA FUMIGACIÓN MENSUAL. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO H DEL APARTADO TRANSPORTE EXTERNO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, NO DEBEN SER UTILIZADOS PARA SERVICIOS DISTINTOS. | EL PROVEEDOR ÚNICAMENTE DEBE UTILIZAR LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTA EL SERVICIO AL INSTITUTO, SOLO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, SUCIA Y/O NUEVA. | POR CADA OCASIÓN QUE EL PROVEEDOR UTILICE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTA EL SERVICIO AL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA O NUEVA, PARA SERVICIOS DISTINTOS AL DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, SUCIA Y/O NUEVA. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO I DEL APARTADO TRANSPORTE EXTERNO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA Y LA RECOLECCIÓN DE LA ROPA SUCIA O NUEVA DEL INSTITUTO Y SU TRANSPORTE EXTERNO, NO DEBERÁ MEZCLAR, EN NINGÚN MOMENTO, LA ROPA INSTITUCIONAL CON OTRO TIPO DE CARGA O SUSTANCIAS. | EL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, ASÍ COMO SU TRANSPORTE EXTERNO, NO DEBERÁ MEZCLAR LA ROPA INSTITUCIONAL CON CARGAS DE OTRO TIPO O SUSTANCIAS. | POR CADA OCASIÓN QUE EL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, ASÍ COMO SU TRANSPORTE EXTERNO, MEZCLE LA ROPA INSTITUCIONAL CON CARGAS DE OTRO TIPO O SUSTANCIAS. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO A DEL APARTADO PRODUCTO TERMINADO, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA ROPA LIMPIA EN PAQUETES DE UN MISMO TIPO DE PRENDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 6 "MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO" DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LA ROPA LIMPIA EN PAQUETES DE UN MISMO TIPO DE PRENDA, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ANEXO 6 "MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO" DEL ANEXO TÉCNICO. | POR CADA OCASIÓN QUE EL PROVEEDOR, ENTREGUE LA ROPA LIMPIA EN PAQUETES CON DIFERENTE TIPO DE PRENDA, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ANEXO 6 "MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO" DEL ANEXO TÉCNICO. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO A DEL | EL PROVEEDOR DEBERÁ | EL PROVEEDOR DEBE | POR CADA OCASIÓN QUE EL | 1% SOBRE EL VALOR DE LO | SERÁ HASTA POR EL |

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COA/05/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

| REFERENCIA | CONCEPTO Y OBLIGACIÓN | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO |
|--|---|---|---|--|---|
| APARTADO LAVADO DE ROPA SUCIA Y/O NUEVA, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | REALIZAR EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LA ROPA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 5 “FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS” DEL ANEXO TÉCNICO. | REALIZAR EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LA ROPA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 5 “FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS” DEL ANEXO TÉCNICO. | PROVEEDOR, REALICE EL LAVADO E HIGIENIZADO DE LA ROPA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ANEXO 5 “FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS” DEL ANEXO TÉCNICO. | INCUMPLIDO POR UNIDAD USUARIA. | MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |
| INCISO C DEL APARTADO ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN OOAD, DEL NUMERAL 3, DEL INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO. | EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA ROPA EN CONDICIONES DE USO EN EL ALMACÉN DE ROPA LIMPIA, DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA, HORARIO Y DÍAS DE ENTREGA A LA SEMANA, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1. “DOMICILIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS” | CUANDO AL PROVEEDOR NO LE SEA RECIBIDA LA ROPA LIMPIA, POR ENCONTRAR MANCHAS, MALOS OLORES, MAL DOBLADA O EN CONDICIONES NO APTAS PARA SU USO, SE LA DEBERÁ LLEVAR DE NUEVO, PARA SOMETERLA A UN NUEVO PROCESO DE LIMPIEZA E HIGIENIZADO, DEBIENDO ENTREGARLA A LA UNIDAD USUARIA, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES POSTERIORES A SU RECHAZO, EN CONDICIONES DE USO. | POR CADA OCASIÓN QUE AL PROVEEDOR NO LE SEA RECIBIDA LA ROPA LIMPIA POR NO ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE USO. | 1% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR UNIDAD USUARIA. | SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |

i) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS (NUMERAL 4.24.4, INCISO I) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, FALLAS, VICIOS OCULTOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS QUE LO COMPONEN, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE Y RIESGOS QUE LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y TERCEROS, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

SIN PREJUICIO DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR, VERIFICAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ APLICAR LA CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO.

j) GARANTÍAS (NUMERAL 4.24.4, INCISO J) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
 validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceden sus datos requeridos, técnico y/o contratante.
 COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
COAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.30.1 DE LAS POBALINES, DEBERÁ PRESENTAR AL **ADMINISTRADOR DE SU CONTRATO**, UNA COPIA IMPRESA DE LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LA **VIGENCIA DEL CONTRATO**.

SE ENTENDERÁ QUE LOS SERVICIOS SON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CUANDO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA A LOS CONTRATOS CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LOS POBALINES DEL INSTITUTO.


DE LO ANTERIOR EL PROVEEDOR ACEPTA:

- a) SU CONFORMIDAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“EL INSTITUTO”**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

050GYR012N11325-163-00





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SUBSISTA.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE **100 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“EL INSTITUTO”**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO
- k) **PAGO (NUMERAL 4.24.4, INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA L.A.A.S.P., EL PAGO NO EXCEDERÁ DE LOS **DIECISIETE DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUJ50/02025-00354

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PRESTADOS, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO”, CONFORME AL NUMERAL 4.24.4, INCISO K), 5.5.1, INCISO A) DE LAS “POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS” (POBALINES).

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DEL SERVICIO PRESTADO, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO.

I) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO (NUMERAL 4.24.4, INCISO L) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

SI DURANTE EL TRANSPORTE EXTERNO DE LA ROPA, SE PRESENTARA UNA CONTINGENCIA O ACCIDENTE, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑO A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD COLIMA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

m) ANTICIPOS (NUMERAL 4.24.4, INCISO M) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS.

n) SEGUROS (5.5.7 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LOS DOMICILIOS INDICADOS DEL ANEXO TÉCNICO, A MÁS TARDAR EL DÍA QUE INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 H, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE A TERCEROS, CONTRATADA POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LICITANTE QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS SERVICIOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requisitos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
COAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL LICITANTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL DEBERÁ SER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

1. PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO TERCEROS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SUS EMPLEADOS, DERECHOHABIENTES Y VISITANTES; A OTRAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO, A SUS EMPLEADOS Y EN GENERAL A LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO.
2. CUANDO DE UN MISMO SINIESTRO RESULTEN AFECTADOS LOS BIENES DE VARIAS PERSONAS, LA ASEGURADORA PAGARÁ/REPARARÁ EN PRIMER LUGAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EN SU CASO HUBIEREN SUFRIDO EL INSTITUTO Y/O LOS BIENES PROPIOS DE MISMO.
3. DE EXISTIR UN PORCENTAJE COMO DEDUCIBLE, ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE SINIESTRO, SIEMPRE SERÁ A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.
4. ESTA PÓLIZA NO SERÁ CANCELABLE POR EL PROVEEDOR, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
5. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO Y POR ESCRITO AL INSTITUTO, DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO, MANIFESTANDO QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO, PARA EL PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA.
6. LA ASEGURADORA RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA EL INSTITUTO.
7. LA SUMA ASEGURADA QUE CUBRE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTA PÓLIZA OPERA COMO UN SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO.
8. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A QUE ANTES DE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO, DEBERÁ RECABAR AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO Y LA MODIFICACIÓN SERÁ EFECTIVA PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.
9. ESTA ESPECIFICACIÓN TENDRÁ PRELACIÓN SOBRE EL RESTO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EL DÍA QUE INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE EL DAÑO POR ROBO, PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LAS PRENDAS PROPIEDAD DE INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE DICHS BIENES SERÁN REINTEGRADOS AL 100 % EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA EVENTUALIDAD.

o) DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL CON LOS PROVEEDORES, LOS LICITANTES ACOMPAÑARÁN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO EN DONDE PRESENTEN LOS SIGUIENTES DATOS:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.
- CARGO.
- DOMICILIO.
- TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR)
- CORREO ELECTRÓNICO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CABE SEÑALAR, QUE EL CONTACTO DESIGNADO POR LOS PROVEEDORES NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO, TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL PROVEEDOR.

LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.
 - VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- ASIMISMO, EN EL CONTRATO SE DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O SUS AUXILIARES:

- NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL:
- CARGO:
- MATRÍCULA:
- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

DEL PROVEEDOR:

- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- CORREO ELECTRÓNICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus requisitos, técnico y/o contractual.

COA/50/02/2025/00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx, cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ:

* **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

***INDIVISIBLES** Y, EN CONSECUENCIA, SE PACTA, QUE DICHA GARANTIA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra de registro bajo el folio: **COAJ002025-00354**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

TIPO: BIENES/SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE/INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia sus requisitos, técnica y/o contractual.
COLJ502025-00354



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a sus dichos requerimientos, técnico y/o contractual.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

050GYR012N11325-163-00

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OAO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COA/50/02/2025/00354

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos. (Folio 7/0 contrato)



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OADO REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COUJ502025-00354

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-113-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO,
DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL
OOAD REGIONAL COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N11325-163-00

CONTRATO FINAT:
S5M0132

ANEXO 4 (CUATRO)
“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



Colima, Colima., a 04 de septiembre de 2025

Memorándum No. 069001140100/51351010/06/2025

Asunto:

Designación de Administrador de Contrato

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ
ENC. DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, así como a los auxiliares de este, en el procedimiento de contratación del Servicio de SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN EL OOAD COLIMA.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

| | |
|--|--|
| Nombre completo: | JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ |
| Cargo: | ENC. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES |
| Área de adscripción en el IMSS: | DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES |
| Domicilio institucional: | AVENIDA DE LOS MAESTROS No. 149, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Clave Única de Registro de Población: | |
| Correo electrónico institucional: | jose.cabrera@imss.gob.mx |
| Teléfono institucional: | 312 31 2 22 11 |
| Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato": | PANTALLA DE REGISTRO EN EL SISTEMA |

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA DESIGNACION

Auxiliar del Administrador del Contrato:
Lic. Ivan Francisco López Hernández
Subdirector Administrativo del HGZ 1
Ing. Omar Felipe Amador Damazo
Jefe de Depto. de Servicios Generales HGZ 1
MCA. Juan Manuel Medrano Hernández
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"


DDP. DANIEL PADILLA CRUZ
JEFÉ DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Centro, C. P. 28000, Colima, Colima

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra y se registra bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.
 COA/50/02/2025/00354

